



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-009J9E001-E9-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

“MATERIAL OPERATIVO”

CONVOCATORIA





ÍNDICE:

- I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.
- II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
 - II.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
 - II.1.1 SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - II.1.2 TIPO DE CONTRATO.
 - II.1.3 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
 - II.1.4 CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
 - II.1.5 CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS (NO APLICA).
 - II.1.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
 - II.1.7 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.
 - II.1.8 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES (NO APLICA).
 - II.1.9 PRUEBAS.
 - II.1.10 MUESTRAS.
 - II.1.11 NORMAS OFICIALES VIGENTES (NO APLICA).
 - II.2 CONDICIONES GENERALES.
 - II.2.1 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.
 - II.2.1.1 PLAZO.
 - II.2.1.2 LUGAR.
 - II.2.1.3 CONDICIONES DE ENTREGA.
 - II.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.
 - II.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.
 - II.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.
 - II.6 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
 - II.7 PENA CONVENCIONAL.
 - II.8 DEDUCCIONES AL PAGO (NO APLICA).
 - II.9 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (NO APLICA).
 - II.10 RESPONSABILIDAD LABORAL.
 - II.11 MODELO DE CONTRATO.
 - II.12 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (S).
- III EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
 - III.1 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
 - III.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
 - III.3 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- IV. FALLO.
 - IV.1 FIRMA DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA





- IV.2 ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
- IV.3 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.
- IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO.
 - IV.4.1 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
 - IV.4.2 SANCIONES.
 - IV.4.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - IV.4.4 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
 - IV.4.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
- V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
 - V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
 - V.1.1 EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.
 - V.1.2 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.
 - V.1.3 EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.
 - V.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
 - V.3 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.
 - V.4 DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
 - V.4.1 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
 - V.4.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
 - V.4.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.
- VI DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.
 - VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
 - VI.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
 - VI.3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- VII NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
 - VII.1 NULIDADES.
 - VII.2 INCONFORMIDADES.
 - VII.3 CONTROVERSIAS.
- VIII CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.



GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN PARTICULAR EN LO QUE CORRESPONDE A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ALCANCES DEL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
CONVOCANTE/ CONTRATANTE:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
ANEXO TÉCNICO:	EL APARTADO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN PARA LA CONTRATACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
CONTRATO (S):	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRASFERIR DERECHOS Y OBLIGACIONES, Y A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR; LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL PASAPORTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, O LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.
INTERNET:	LA RED INFORMÁTICA MUNDIAL, PARA TRANSMITIR INFORMACIÓN.
LA LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
LICITACIÓN:	LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
LICITANTE:	LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
LICITANTE ADJUDICADO:	EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, Y QUE PRESENTE OFERTAS ECONÓMICAMENTE SOLVENTES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES Y QUE CONTIENE LOS MONTOS QUE OFERTARÁN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
PROPOSICIÓN TÉCNICA:	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PROPORCIONADA POR EL LICITANTE QUE CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

OIC:	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
PROPOSICIONES:	CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE PRESENTE(N) EL(LOS) LICITANTE(S).
EL REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PROVEEDOR:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBRA CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES.
MIPYMES:	MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
CFF:	CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
R.F.C:	REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
CDMX:	CIUDAD DE MÉXICO.
EL SEPOMEX:	EL SERVICIO POSTAL MEXICANO.
UMA:	UNIDAD DE MEDIDA ACTUALIZADA.
IMSS:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
IVA:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
CFDI:	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET: <ul style="list-style-type: none">• DE INGRESO• DE EGRESO• DE COMPLEMENTO DE PAGOS
INFONAVIT:	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.



ANEXOS

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. PERSONA MORAL.
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. PERSONA FÍSICA.
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN, QUE INCLUYEN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS.
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 6	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL).
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA).
ANEXO 9	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 10	CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO 11	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 12	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 13	ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3 DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE "LOS BIENES" OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE SU REGLAMENTO.
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.
ANEXO 19	CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE. EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES



	<p>FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA CONTenga LAS LEYENDAS: “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, O BIEN, “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL IMSS, SE DETECTÓ QUE USTED TIENE REGISTRO (S) PATRONAL (ES) VIGENTE (S), Y NO TIENE REGISTRADOS TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”; O CUALQUIER OTRA DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.</p>
ANEXO 24	<p>DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN SENTIDO POSITIVO Y SIN ADEUDOS.</p> <p>EN CASO DE QUE COMO RESULTADO, LA CONSTANCIA CONTenga UN SEÑALAMIENTO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO, O CUALQUIER OTRO DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.</p>
ANEXO 25	<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY”.</p>
ANEXO 26	<p>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA.</p>
ANEXO 27	<p>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</p>
ANEXO 28	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MODULO PROCURA DEL SISTEMA COMPRANET.</p>
ANEXO TÉCNICO	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**” A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “**LA CONTRATANTE**”, CON DOMICILIO EN AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 55-53-85-09-00 EXT. 25181, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS QUE LE APLIQUE, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 35, 45, 47 Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**LA LEY**”, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 81 Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE “**EL REGLAMENTO**”, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN EL D.O.F. LOS DÍAS 20 DE AGOSTO DE 2015, 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES:

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA, ENTRE OTROS LA FABRICACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE **MATERIAL OPERATIVO** EN ADELANTE “**LOS BIENES**” QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE “**LA LEY**” O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR ESTAR VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV, DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022, DICHO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ES ASIGNADO POR EL SISTEMA COMPRANET. EN ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN TÉRMINOS DE “**LA LEY**” O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR ESTAR VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV, DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

LA LICITACIÓN SERÁ NACIONAL ELECTRÓNICA, EN LA CUAL PARTICIPARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ELECTRÓNICA, EN LA QUE LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO. NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, PRESENCIAL O POR MENSAJERÍA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 28 FRACCIÓN I DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN “**EL REGLAMENTO**”, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA VÍA COMPRANET, CONFORME AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET” PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y ENVIAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN TÉCNICA Y SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, EN IDIOMA ESPAÑOL Y APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

“**EL SEPOMEX**” DE CONFORMIDAD AL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS,

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS PUBLICADAS EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017, RESPECTIVAMENTE, HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE REGISTRARÁN COMO SIGUE:

- a) EN EL CONTACTO CON PARTICULARES DEBEN OBSERVAR EL PRESENTE PROTOCOLO Y QUE ÉSTE PUEDE SER CONSULTADO EN LA SECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (gob.mx), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp.
- b) QUE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS QUE SE REALICEN CON MOTIVO DE DICHS PROCEDIMIENTOS, DEBERÁN SER VIDEOGRABADOS (**MONTO EQUIVALENTE O MAYOR A CINCO MILLONES DE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**).
- c) QUE LAS VIDEOGRABACIONES DE LAS REUNIONES, VISITAS Y ACTOS PÚBLICOS PODRÁN PONERSE A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE VERIFICAR LA LEGALIDAD DE DICHS PROCEDIMIENTOS Y PODRÁN SER UTILIZADAS COMO ELEMENTO DE PRUEBA. A EFECTO DE LO ANTERIOR, DICHS VIDEOGRABACIONES DEBERÁN CONSERVARSE EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS HAYA GENERADO.
- d) QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES. (**ANEXO 1**)
- e) QUE TIENEN DERECHO A PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTAN EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS CIUDADANAS, ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

ADQUISICIÓN DE **"MATERIAL OPERATIVO"**, CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA LICITACIÓN.

II.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

EL DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE **"LOS BIENES"** REQUERIDOS SE SEÑALAN EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTA LICITACIÓN.

II.1.1.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

SE CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES No.- 00060, 00061 Y 00062 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022.

II.1.2.- TIPO DE CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ ABIERTO Y ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, **CABE MENCIONAR QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PAQUETE	320	800
2	CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA	PIEZA	1,190,804	2,977,010
3	CINTA ADHESIVA ADUANA	ROLLO	2,539	3,173

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM. X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375
5	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375
6	CORDEL TORCIDO DE POLIESTER TEXTURIZADO	KILOGRAMOS	746	1,865
7	HILAZA	KILOGRAMOS	932	2,330
8	HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PIEZA	8,706	21,765
9	PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLAYAR	ROLLO	694	1,735
10	PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	529,246	661,557
11	PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	330,779	413,473
12	SACO POLIPROPILENO DE 50X80 CM. CON LOGO	PIEZA	66,156	82,695
13	SACO POLIPROPILENO DE 70X100 CM. CON LOGO	PIEZA	16,539	20,673

II.1.3.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE “**LA LEY**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PUBLICA EN LA PLATAFORMA COMPRANET ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE “**EL LICITANTE**” PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ORGANISMO <https://correosdemexico.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA EN EL APARTADO DE LICITACIONES “CONVOCATORIA DE LICITACIONES E INVITACIONES”, A PARTIR DEL **DÍA 15 DE MARZO DE 2022**, SIMULTÁNEAMENTE SE ENVIARÁ PARA SU PUBLICACIÓN UN RESUMEN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ASIMISMO UNA COPIA DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE PODRÁ CONSULTAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE “**EL SEPOMEX**”, UBICADA AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.

DICHA COPIA SERÁ ÚNICAMENTE DE CONSULTA POR LO QUE “**EL SEPOMEX**” NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”.

II.1.4.- CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE “**LA LEY**”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN LA PLATAFORMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIONES.

II.1.5.- CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.

NO APLICA.

II.1.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

LOS LICITANTES ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO A **“LA CONVOCANTE”** DE TODA RESPONSABILIDAD, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE **“LA LEY”**.

II.1.7.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

“LA CONVOCANTE” EN LA PRESENTE LICITACIÓN ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES; SIEMPRE Y CUANDO:

“EL LICITANTE” NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE **“LA LEY”** O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS O POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR ESTAR VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES A QUE SE REFIEREN LOS CAPÍTULOS III Y IV, DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y QUE NO SE ENCUENTREN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL”, PODRÁ AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ ENVIAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- a. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- b. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- c. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- d. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA FÍSICA O MORAL E INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
- e. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO, PARA LO CUAL LOS LICITANTES DEBERÁN ELEGIR UNA DE LAS DOS OPCIONES EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO PRESENTEN.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

“EL LICITANTE” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL NUMERAL VI.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS.

DOS O MÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

“EL LICITANTE” QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DEBERÁ ENVIAR **ANEXO 2**, POR CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES AGRUPADAS DEBERÁN PRESENTAR LAS DOCUMENTALES INDICADAS EN EL NUMERAL VI.1 COMO PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES DE **“EL LICITANTE”**.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

II.1.8.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

(NO APLICA).

II.1.9.- PRUEBAS

PRUEBAS DE LABORATORIO PRECINTOS PARTIDAS 10 Y 11 LOS INCISOS A), C), D), E), F), G), H), I) Y J). DEL ANEXO TÉCNICO.

PRUEBAS DE LABORATORIO SACOS PARTIDAS: 12 Y 13, DIMENSIONES TOTALES DE LOS SACOS TERMINADOS. VERIFICACIÓN DE CORTE EN CALIENTE EN TODOS SUS LADOS TEJIDO LAMINADO INTERNO REFUERZO EN BOCA Y BASE VERIFICACIÓN DEL MATERIAL POLIPROPILENO DEL SACO E HILO DE COSTURA Y NUMERO DE PUNTADAS PESO DE LA TELA Y LAMINADO: 110 g/m² (± 7g)

DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN CADA UNA DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE LAS PARTIDAS 10, 11, 12 Y 13.

PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13 **“EL LICITANTE”** DEBERÁ ENTREGAR CON SUS MUESTRAS EL COMPROBANTE ORIGINAL DONDE ACREDITE EL PAGO POR PARTIDA DE LAS PRUEBAS QUE REALIZARÁ EL LABORATORIO, MISMO QUE SERÁ DESIGNADO Y DADO A CONOCER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN CASO DE NO PRESENTAR EL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE PAGO, EL SEPOMEX NO ENVIARÁ LAS MUESTRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS, POR LO QUE SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

POR OTRO LADO, **“EL LICITANTE”** DEBERÁ CONSIDERAR QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS SERÁN SOMETIDAS A LAS SIGUIENTES REVISIONES:

- PARTIDA No. 1 “AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS”: SE VERIFICARÁ DE MANERA VISUAL QUE EL PAQUETE CONTenga 10 PIEZAS Y SE CORROBORARÁ QUE EN EL EMPAQUE ORIGINAL DEL FABRICANTE INDIQUE DNx1, 25/200.
- PARTIDA No. 2 “CINCHO DE NYLON CORRESPONDENCIA”: SE REVISARÁ DE MANERA VISUAL QUE CORRESPONDA AL COLOR SOLICITADO Y SE MEDIRÁ CON REGLA GRADUADA EN CENTÍMETROS PARA CONSTATAR QUE CUMPLA CON LAS MEDIDAS SOLICITADAS.
- PARTIDA No. 3 “CINTA ADHESIVA ADUANA”: SE REALIZARÁ REVISIÓN VISUAL PARA CONSTATAR QUE PRESENTE EL COLOR SOLICITADO, SE MEDIRÁ CON REGLA GRADUADA LA MEDIDA DE ANCHO Y QUE EL GRÁFICO CUMPLA CON EL DISEÑO Y MEDIDAS SOLICITADAS.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- PARTIDA No. 4 “CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE” DE 48 MM. X 150 M. “CINTA ADHESIVA ADUANA”: SE REALIZARÁ REVISIÓN VISUAL PARA CONSTATAR QUE PRESENTE EL COLOR SOLICITADO Y SE MEDIRÁ CON REGLA GRADUADA LA MEDIDA DE ANCHO.
- PARTIDA No. 5 “CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 150 M.” DE 48 MM X 150 M “CINTA ADHESIVA ADUANA”: SE REALIZARÁ REVISIÓN VISUAL PARA CONSTATAR QUE PRESENTE EL COLOR SOLICITADO Y SE MEDIRÁ CON REGLA GRADUADA LA MEDIDA DE ANCHO.
- PARTIDA No. 6 “CORDEL TORCIDO DE POLIESTER TEXTURIZADO”: SE VERIFICARÁ DE MANERA VISUAL EL COLOR SOLICITADO Y SE CORROBORARÁ EL PESO DEL CARRETE EN LA BÁSCULA DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.
- PARTIDA No. 7 “HILAZA”: SE VERIFICARÁ DE MANERA VISUAL EL COLOR SOLICITADO, ASÍ COMO EL NUMERO DE CABOS Y SE CORROBORARÁ EL PESO DE LA BOBINA EN LA BÁSCULA DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.
- PARTIDA No. 8 “HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS”: SE VERIFICARÁ DE MANERA VISUAL EL COLOR SOLICITADO Y SE CORROBORARÁ EL PESO DEL CONO EN LA BÁSCULA DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.
- PARTIDA No. 9 “PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLOYAR”: SE REALIZARÁ REVISIÓN VISUAL MIDIENDO CON REGLA GRADUADA EL NÚMERO DE PULGADAS PARA CONSTATAR CUMPLE CON LO SOLICITADO, ASÍ MISMO SE CORROBORARÁ EL PESO DEL ROLLO EN LA BÁSCULA DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.
- PARA LAS PARTIDAS 10 Y 11, EL LABORATORIO ASIGNADO VERIFICARÁ LOS INCISOS A), C), D), E), F), G), H), I) Y J), DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.

LAS PARTIDAS 12 Y 13 SE VERIFICARÁ VISUALMENTE QUE EL LOGOTIPO IMPRESO EN AMBAS CARAS SEA EL PARA SOLICITADO. EL LABORATORIO ASIGNADO VERIFICARÁ LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE SE INDICAN DE CONFORMIDAD AL ANEXO TÉCNICO.

II.1.10.- MUESTRAS

LAS MUESTRAS, SERÁN RECIBIDAS LOS **DÍAS 28 Y 29 DE MARZO DE 2022**, EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO UBICADO EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y CALLE CÓRCEGA, COLONIA EUZKADI, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02660, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 53-36-89-00 EXT.45302, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, LUGAR EN EL QUE SE EXPEDIRÁ A “**LOS PROVEEDORES**” UN RECIBO DE LA MUESTRA EL CUAL DEBERÁ INTEGRARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

“**LOS PROVEEDORES**” DEBERÁN ENTREGAR MUESTRA FÍSICA EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS COTIZADAS, SEGÚN SE INDICA EN EL CUADRO SIGUIENTE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON LOS DATOS DE “**EL PROVEEDOR**”, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, NÚMERO DE PARTIDA Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SERÁ OBJETO DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTA EL NO ENTREGAR LAS MUESTRAS O QUE NO SE PRESENTEN CONFORME A LO SOLICITADO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MUESTRAS A ENTREGAR	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA PARA MAQUINA COSEDO RA DE SACOS	1	PAQUETE
2	CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA	5	PIEZA
3	CINTA ADHESIVA ADUANA	1	ROLLO
4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M	1	ROLLO
5	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48MM X 150M	1	ROLLO
6	CORDIL TORCIDO DE POLIESTER TEXTURIZADO	1 CARRETE DE 5 KILOGRAMOS	KILOGRAMO
7	HILAZA	1 BOBINA DE 2 KILOGRAMOS	KILOGRAMO
8	HILO PARA MAQUINA COSEDO RA DE SACOS	1 CONO DE 200g	PIEZA
9	PELICULA PLASTICA PARA EMPLOYAR	1 ROLLO DE 3.4KG MINIMO	ROLLO
10	PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO	10	PIEZA
11	PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO	10	PIEZA
12	SACO POLIPROPILENO DE 50X80CM CON LOGO	7	PIEZA
13	SACO POLIPROPILENO DE 70X100CM CON LOGO	7	PIEZA

LAS MUESTRAS SERÁN UTILIZADAS PARA EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES PROPUESTOS, ASÍ COMO PARA VERIFICAR QUE “EL PROVEEDOR” ENTREGUE LOS BIENES DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y MUESTRA.

SE DEBERÁ ENTREGAR LA MUESTRA EN LAS DIMENSIONES, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS POR “EL SEPOMEX”, SEGÚN CORRESPONDA A CADA PARTIDA DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.

POR LO QUE RESPECTA A LAS MUESTRAS DE “EL PROVEEDOR” SE CONSERVARÁN PARA SER COMPARADAS CON LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO Y PASARÁN A FORMAR PARTE DE LOS EXPEDIENTES DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE “LA LEY”.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS MUESTRAS DE LOS PROVEEDORES NO ADJUDICADOS, SERÁN DEVUELTAS A LOS QUE LO SOLICITEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y 104 REGLAMENTO DE LA LEY, EN EL DOMICILIO QUE SE INFORMARÁ A LOS PROVEEDORES, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES AL TÉRMINO DE ESTE PLAZO, EN CASO DE NO SER RECOGIDAS POR “EL PROVEEDOR”; “EL SERVICIO POSTAL MEXICANO” NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SUFRA LA MUESTRA PRESENTADA PARA ESTA LICITACIÓN Y PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN.

II.1.11.- NORMAS OFICIALES VIGENTES.

(NO APLICA).

II.2.- CONDICIONES GENERALES.

II.2.1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

II.2.1.1.- PLAZO.

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA CANTIDAD MÍNIMA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE ENTREGA, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES OPERATIVAS PODRÁ SOLICITAR MEDIANTE ORDENES DE SURTIMIENTO ENTREGAS POSTERIORES PARA ALCANZAR LAS CANTIDADES MÁXIMAS SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS ORDENES DE SURTIMIENTO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARA POR CORREO ELECTRÓNICO LAS CANTIDADES REQUERIDAS A TRAVÉS DE ORDENES DE SURTIMIENTO A “EL PROVEEDOR”, MISMAS QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS EN EL ALMACÉN CENTRAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	TIEMPO DE ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA	TIEMPO DE ENTREGA DE LA(S) ORDENE(S) DE SURTIMIENTO SIN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA
1	AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PAQUETE	320	800	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
2	CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA	PIEZA	1,190,804	2,977,010	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
3	CINTA ADHESIVA ADUANA	ROLLO	2,539	3,173	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

5	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
6	CORDEL TORCIDO DE POLIESTER TEXTURIZADO	KILOGRAMO	746	1,865	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
7	HILAZA	KILOGRAMO	932	2,330	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
8	HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PIEZA	8,706	21,765	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
9	PELICULA PLASTICA PARA EMPLOYAR	ROLLO	694	1,735	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

10	PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	529,246	661,557	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
11	PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	330,779	413,473	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
12	SACO POLIPROPILENO DE 50X80 CM. CON LOGO	PIEZA	66,156	82,695	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO
13	SACO POLIPROPILENO DE 70X100 CM. CON LOGO	PIEZA	16,539	20,673	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO	DENTRO DE LOS 35 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SURTIMIENTO

EN CASO DE QUE EL DÍA MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES COINCIDA CON FIN DE SEMANA O DÍA INHÁBIL, EL PROVEEDOR TENDRÁ HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL PARA REALIZAR LA ENTREGA, SIN SER PENALIZADO, SIN EMBARGO, EN CASO DE QUE LOS BIENES NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES POR DÍA DE ATRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA.

II.2.1.2.- LUGAR.

LOS BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO.

A PISO DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO SE UBICA EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y CALLE CÔRCEGA, COLONIA EUZKADI, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02660, LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS; DE LUNES A VIERNES.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE ANEXO TÉCNICO, DEBIENDO SER PROPORCIONADOS POR “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ CONTAR CON LOS RECURSOS E INFRAESTRUCTURA PARA SUMINISTRAR LAS CANTIDADES INDICADAS.

“EL SERVICIO POSTAL MEXICANO” NO ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO, BIENES USADOS, NI RECICLADOS, ÉSTOS DEBERÁN SER NUEVOS. LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRA SERÁN RECHAZADOS, Y DEBERÁN SER RESTITUIDOS POR “EL PROVEEDOR” EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

II.2.1.3.- CONDICIONES DE ENTREGA.

SERÁ A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE, AQUELLOS BIENES QUE NO REÚNAN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN SUSTITUIDOS POR “EL PROVEEDOR” EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL RECHAZO DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN U ORDEN DE ENTREGA DE BIENES DE “EL PROVEEDOR” PARA QUE SE PROCEDA A LA REVISIÓN, MISMA QUE CONTENDRÁ UN SELLO CON LA LEYENDA “SE RECIBE PARA SU REVISIÓN, CONTROL Y VO. BO.”, POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROGRAMAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA cplata@correosdemexico.gob.mx, EN ATENCIÓN DEL C. CARMELO FIDEL PLATA RAMOS, ENCARGADO DEL ALMACÉN CENTRAL CON COPIA A LA GERENTE DE SUMINISTROS LA LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, AL CORREO ELECTRÓNICO bemartinez@correosdemexico.gob.mx Y/O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN EN FUNCIONES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES EN EL LUGAR MANIFESTADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN VISUAL Y ALEATORIA DEL 1% DE LA ENTREGA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS, POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA CON APOYO DE PERSONAL QUE DESIGNE LA GERENCIA DE SUMINISTROS; PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL VISTO BUENO SERA PLASMADO EN LA NOTA DE REMISIÓN U ORDEN DE ENTREGA CON LA ACEPTACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

PARA EL CASO DE RECHAZO, CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONSIDERADOS COMO NO ENTREGADOS, Y LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES EXCEDA EL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ÉSTAS EMPEZARAN A COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES HASTA EN TANTO SEAN ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

II.3.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE FORMA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA (CFDI) RESPECTIVA, Y SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO “EL LICITANTE ADJUDICADO” DE CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES, EN LA GERENCIA DE SUMINISTROS UBICADA AV. CEYLÁN 468, PRIMER PISO, ZONA FEDERAL PANTACO, C.P. 02520, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

- COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET DE INGRESO (FACTURA ELECTRÓNICA), EN FORMATO PDF Y XML, ENVIADO A LAS CUENTAS DE CORREOS ELECTRÓNICOS bemartinez@correosdemexico.gob.mx Y lizvalencia@correosdemexico.gob.mx. LOS CFDI DE INGRESO DEBERÁN CONTAR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CUAL DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL BIEN DE ACUERDO CON EL CONTRATO, EL PRECIO UNITARIO, LOS DESCUENTOS, NÚMERO DE CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, VALIDADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- EL VISTO BUENO SERÁ EN LA FACTURA DE LOS BIENES RECIBIDOS, CON LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- VERIFICACIÓN DEL SAT.
- COPIA DEL CONTRATO.
- COPIA DE FIANZA.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIA.
- SI SE PRESENTAN ERRORES, DEFICIENCIAS U OMISIONES QUE DEBERÁN SUBSANAR DE CONFORMIDAD CON EL ART. 90 DE SU REGLAMENTO DE "LA LEY".

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DE INGRESO DEBERÁN CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

LOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN APLICABLE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA QUE SE INDIQUE:

- EL PAGO SE EFECTUARÁ UNA VEZ PRESENTADO EL CFDI DE INGRESO (FACTURA ELECTRÓNICA) CORRESPONDIENTE CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AVALANDO QUE LOS BIENES FUERON RECIBIDOS SATISFACTORIAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A SU OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO.
- ADJUNTAR EN LA FACTURA COPIA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CON SELLO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES.

PARA EL CASO DE QUE EL CFDI DE INGRESO (FACTURA ELECTRÓNICA) ENTREGADO POR **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE ERRORES O INCONSISTENCIAS, **"SEPOMEX"** A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LOS ERRORES E INCONSISTENCIAS A CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO. POR LO QUE EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DE **"EL REGLAMENTO"**.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁ EL PAGO DE ANTICIPOS.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** QUE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, CON MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN QUE PUDIERA INCURRIR EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PROCEDIMIENTO DE PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"**, NO OBSTANTE, LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS RECIBIDAS EN EL MES DE DICIEMBRE PODRÁN SER PAGADAS MEDIANTE CHEQUE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EL CFDI DE COMPLEMENTO DE PAGO, UNA VEZ QUE LA GERENCIA DE TESORERÍA LE NOTIFIQUE QUE SE A PAGADO LA CUENTA POR PAGAR CORRESPONDIENTE, A **"EL PROVEEDOR"**.

"EL CFDI DE COMPLEMENTO DE PAGOS DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL QUINTO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS". RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, REGLA 2.7.1.32 EXPEDICIÓN DE CFDI POR PAGOS REALIZADOS Y LA REGLA 2.7.1.33 ENTREGA O PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CFDI A CLIENTES

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ QUE HA RECIBIDO DE **"EL PROVEEDOR"** EL CFDI DE RECEPCIÓN DE PAGO, DEBE ENVIARLO A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA SU VERIFICACIÓN, A LA CUENTA

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

jolvera@correosdemexico.gob.mx. UNA VEZ OBTENIDO EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, ESTA LOS TURNARÁ A LA GERENCIA DE TESORERÍA PARA LA INTEGRACIÓN A LA PÓLIZA DE PAGO CORRESPONDIENTE.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO .

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”, LA CONVOCANTE OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE CON LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO, CEDA SUS DERECHOS DE COBRO.

AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (AFILIACIÓN OPCIONAL)

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA, LOS PAGOS SE INCORPORARÁN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. Y SE DARÁ DE ALTA EN EL MISMO, LA TOTALIDAD DE CUENTAS POR PAGAR, PARA ELLO LA FACTURA ACEPTADA SE REGISTRARÁ EN DICHO PROGRAMA A MÁS TARDAR CINCO DÍAS POSTERIORES DE SU RECEPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN EL PORTAL www.nafin.com A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA EJERCER LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO. POR ELLO “EL SEPOMEX” HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA QUE SE AFILIE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO. EN CASO DE

INTERESARSE EN CONOCER MÁS A FONDO ESTE PROGRAMA, PODRÁN ACCEDER A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <http://www.nafin.gob.mx>, **ANEXO 4 “CADENAS PRODUCTIVAS”**.

- EL LICITANTE GANADOR CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA EN EL **ANEXO 4** PODRÁ INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50.89.61.07 O AL 01.800.NAFINSA (01-800-6234672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.
- PARA AQUELLOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE ESTÉN INTERESADOS EN UTILIZAR ESTE ESQUEMA DE FACTORAJE, AL RESPECTO ENCONTRARÁ MAYOR INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE NACIONAL FINANCIERA: <http://www.nafin.com/portalnfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compranet-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.
- LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DETERMINE REALIZAR EL COBRO DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA DE TESORERÍA Y A LA GERENCIA DE SUMINISTROS MEDIANTE ESCRITO.

II.4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PROVEEDOR”, “EL SEPOMEX” SOLO CUBRIRÁ LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN IMPOSITIVA VIGENTE.

II.5.- GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SEÑALE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “LOS BIENES”, SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITAS

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

EN EL ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRUCTURAS DE CONFIDENCIALIDAD, ASÍ COMO A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASÍ COMO QUE LOS BIENES SEAN NUEVOS, NO RECICLADOS, NI REMANUFACTURADOS.

II.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“**EL LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 48 Y 49 DE “**LA LEY**” Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 103 DE “**EL REGLAMENTO**” Y ARTÍCULO 79 FRACCIÓN III INCISOS A), C), D), E) Y F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, POR EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **10%, 15% O 20%** DEL MONTO MÁXIMO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE TABLA:

Rango en el que se ubica el Importe Total del Contrato

RANGO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO S/IVA		PORCENTAJE DE LA FIANZA A ENTREGAR
De: 300 UMA	Hasta \$1,000,000.00	será del 10%
De: \$1,000,001.00	Hasta \$5,000,000.00	será del 15%
De: \$5,000,001.00	en adelante	será del 20%

EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES DICHA GARANTÍA SE DEBERÁ PRESENTAR POR EL MONTO MÁXIMO QUE CORRESPONDA AL EJERCICIO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES DE DICHO EJERCICIO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O AL PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO.

DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, “**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

I.- LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A.** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B.** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- C.** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D.** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

II.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERA A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

III.- CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, “EL SEPOMEX” DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

IV.- CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO SOLICITARA VÍA OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA QUE LAS OTORGUE:

1. EXPEDIRSE A FAVOR DEL **SERVICIO POSTAL MEXICANO**.
2. LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
3. REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
4. LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
5. EL SEÑALAMIENTO DEL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE **“EL PROVEEDOR”**.
6. ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER DE MANERA EXPRESA QUE:

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO, EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO GARANTIZADOS;

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, SALVO QUE LAS PARTES OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL; Y

PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, OTORGADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SE DEBERÁ TRAMITAR LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**. EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL; Y REDONDEADO EN PESOS ES DECIR: SI EL RANGO ES ENTRE 01 A 50 CENTAVOS EL REDONDEO ES HACIA ABAJO; Y SI ES DE 51 A 99 CENTAVOS, EL REDONDEO SUBE.

SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **“LOS BIENES”**, NO SEAN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS O QUE LOS MISMOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SU ANEXO TÉCNICO Y EN EL CONTRATO QUE SE FORMALICE, Y UNA VEZ AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN AL QUE ALUDE EL ARTÍCULO 54 DE **“LA LEY”** Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA FIANZA PRESENTADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SERÁ LIBERADA HASTA EN TANTO NO SE CUMPLAN CON TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y PREVIO VISTO BUENO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN EL **ANEXO 5** DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA LA INFORMACIÓN MÍNIMA QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA LA CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIRSE E INTEGRARSE EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A ESTE NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.

II.7.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE **“LA LEY”** Y 96 DE **“EL REGLAMENTO”** DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS. SE DEBERÁ SEÑALAR QUE “**EL SEPOMEX**” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **1.5%** SIN INCLUIR EL I.V.A. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA.

DICHO PAGO DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA GENERAL DE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, UBICADA EN AVENIDA VICENTE GARCÍA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:15 A 17:30 HORAS DE LUNES A VIERNES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO. CABE SEÑALAR QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS ESTARÁ CONDICIONADO AL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA “**EL SEPOMEX**” DETERMINARÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

II.8.- DEDUCCIONES AL PAGO.

(NO APLICA)

II.9.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

(NO APLICA).

II.10.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DE LAS PERSONAS QUE EN SU CASO INTERVENGAN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR LO QUE AL NO ESTABLECERSE NINGÚN VINCULO DE TRABAJO ENTRE “**EL SEPOMEX**” Y “**EL PROVEEDOR**” O CON SUS EMPLEADOS, ESTE ÚLTIMO RESPONDERÁ DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE ESTA NATURALEZA PARA CON DICHS TRABAJADORES.

ADEMÁS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ASUMIR LOS COSTOS POR CUALQUIER DAÑO, PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN O DETERIORO, DEBIDAMENTE COMPROBADOS, QUE SEAN OCASIONADOS POR EL MENCIONADO PERSONAL, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.11.- MODELO DE CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA (**ANEXO 6**).

II.12.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (S).

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 84 DE “**EL REGLAMENTO**”, EL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (S) SERA LA LIC. BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, GERENTE DE SUMINISTROS EN CASO DE BAJA Y/O RENUNCIA SERA EL SERVIDOR PUBLICO QUE OCUPE SU LUGAR SIN LA NECESIDAD DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

III.-EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

LOS EVENTOS Y ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, COMO SON LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA NOTIFICACIÓN DE FALLO SERÁN PRESIDIDOS POR EL LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y/O C.P. IDALID GEORGINA SÁNCHEZ GUERRERO GERENTE DE ADQUISICIONES, DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA PARA LLEVARLOS A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE “**LA LEY**” Y SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. Y LOS LICITANTES PARTICIPARAN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y NOTIFICACIÓN DE FALLO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO SE APLICA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS REGULADA POR EL ARTÍCULO 32 DE “LA LEY” Y 43 DE SU REGLAMENTO.

III.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA **EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS**, EN DICHO ACTO SE DARÁ RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE FORMULEN LOS LICITANTES CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN; SE LEVANTARÁ ACTA DE LOS EVENTOS Y UNA VEZ FIRMADAS, EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE ENVIARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DEL COMPRANET, ACOMPAÑADO DE UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN WORD, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.

LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONFORME CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, 45 Y 46 DE SU “**REGLAMENTO**”, PARA LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR EL MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET. **(ANEXO 7)**

“**LA CONVOCANTE**” TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE “**EL LICITANTE**”, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR “**LA CONVOCANTE**”.

“**LA CONVOCANTE**” RESOLVERÁ EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE LE FORMULEN LOS INTERESADOS, DEBIENDO CONSTAR TODO ELLO, EN EL ACTA RESPECTIVA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE.

PARA LA RECEPCIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, ASÍ COMO DE LAS PREGUNTAS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE, APLICARÁN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DE SU “**REGLAMENTO**”:

“**LA CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. CUANDO EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

CON EL ENVÍO DE LAS RESPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR “**LA CONVOCANTE**” INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS REMITIDAS. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PREGUNTAS, LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO MÁXIMO EN EL QUE ENVIARÁ LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”, LO ASENTADO EN EL ACTA QUE SE DERIVE DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR “**EL LICITANTE**” PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, YA QUE LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS SE REALIZARÁ INCLUYENDO LO ESTABLECIDO EN DICHA ACTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, NO SERÁN CONTESTADAS POR “**LA CONVOCANTE**” POR

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL “**REGLAMENTO**”.

III.2.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA **EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 HORAS** EL QUE SE INICIARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES A LA HORA SEÑALADA POR LO QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

EL ACTO SE DESARROLLARÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE “**LA LEY**”:

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

- 1.- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- 2.- CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “**LA CONVOCANTE**”, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO “**LA CONVOCANTE**” DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
- 3.- “**LA CONVOCANTE**” TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**EL SEPOMEX**”.
- 4.- UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 5.- “**LA CONVOCANTE**” RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICA QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.
- 6.- SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES QUE FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 7.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO F) DEL “**REGLAMENTO**”, “**EL LICITANTE**” SÓLO PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN ESTA LICITACIÓN.

AL FINALIZAR EL ACTO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA EN COMPRANET, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS, CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO “D” DE “**EL REGLAMENTO**”. EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO DICHA SUSPENSIÓN.

III.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES ENVIARÁN SUS PROPOSICIONES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO .PDF, A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DE CONFORMIDAD A LOS NUMERALES III.2 Y III.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE “**EL REGLAMENTO**”, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

1. PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, “**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LOS AVISOS DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, GENERADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
2. CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O A “**LA CONVOCANTE**”, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.
3. “**LA CONVOCANTE**”. TENDRÁ COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA UNIDAD COMPRADORA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A “**LA CONVOCANTE**”.
4. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO ENVIADAS, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN FORMA ELECTRÓNICA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO; POR LO QUE, EN EL CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE OMITA EL ENVÍO DE ALGÚN DOCUMENTO O FALTA DE ALGÚN REQUISITO, NO SERÁN DESECHADAS EN ESE MOMENTO, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
5. “**LA CONVOCANTE**” RUBRICARÁ LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO RECIBIDAS E INTEGRARÁ AL ACTA UNA VERSIÓN IMPRESA DE LAS MISMAS.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D) DE “**EL REGLAMENTO**”, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS, NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA SU CONCLUSIÓN.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SOLO UNA SOLA PROPOSICIÓN, EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS Y TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, CONSIDERANDO LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 DE “**EL REGLAMENTO**” CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. ESTA PREVISIÓN SE INDICARÁ EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

CONVOCATORIA





IV. - FALLO.

EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DARÁ A CONOCER DE MANERA ELECTRÓNICA, **EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022, A LAS 17:00 HORAS** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 37 DE “**LA LEY**” ASÍ COMO 39 FRACCIÓN III INCISO “B” DE “**EL REGLAMENTO**”, EN DICHO EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA CUAL SE CONTENDRÁ LA INFORMACIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**”.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE “**LA LEY**”.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE “**LA LEY**” Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**EL REGLAMENTO**”.

LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, EXCEPTO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN. PARA SOLICITAR A “**LA CONVOCANTE**” LA DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS ASÍ COMO, DE SER EL CASO, LAS MUESTRAS PRESENTADAS, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 DE “**EL REGLAMENTO**”.

IV.1. FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE “**LA LEY**” Y 84 DE “**EL REGLAMENTO**”, **SIN EMBARGO, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO, CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES PRESENTADAS.**

POR LO QUE RESPECTA A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LLEVARA A CABO A TRAVÉS DEL MODULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, DE LA PLATAFORMA COMPRANET.

EN LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA PROPOSICIONES.

IV.2- ACTAS DE LOS EVENTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DE LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN LOS MISMOS. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO ASISTENTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE “**LA LEY**”, LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DONDE SERÁN EXPUESTAS, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES; SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET, ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

IV.3.- DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL DÍA SIGUIENTE DEL ACTO DE FALLO EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES CON DOMICILIO AV. CEYLAN N°. 468, PRIMER PISO, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO, CON LOS TELÉFONOS 55-53-85-09-00 EXT.25181, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:30 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

CERTIFICADA PARA COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE:

- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO SUS MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
- PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE LICITANTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRESPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN SENTIDO POSITIVO.**
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO CORRESPONDIENTE AL **ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO (O DE LA EMPRESA QUE LE PROPORCIONE LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, CUANDO APLIQUE).**
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN SENTIDO POSITIVO Y SIN ADEUDOS.
- MANIFIESTO DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (**ANEXO 8**).
- CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL MODULO PROCURA DEL SISTEMA COMPRANET, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO SE PROCEDERÁ A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

“**LOS LICITANTES**” QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA DEBERÁN DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y A LA MISCELÁNEA FISCAL PARA EL AÑO 2022**, EN LAS REGLAS NÚMERO 2.1.29 DENOMINADO “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES” Y NUMERO 2.1.37 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, LA CUAL DEBERÁ ESTAR **EN SENTIDO POSITIVO**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SE CERCIORARÁ DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN **EL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, “**LOS LICITANTES**” QUE RESULTEN ADJUDICADOS POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

IV.4 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

CONVOCATORIA





IV.4.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁN MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE “**LA LEY**” Y 91 DE “**EL REGLAMENTO**”.

LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ESTIPULADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA CONVOCANTE**”, LA CUAL DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE DICHS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE “**EL REGLAMENTO**”. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE Y EN CUYO CASO NO SERÁN APLICABLES LAS PENAS CONVENCIONALES. CABE SEÑALAR QUE TODA SOLICITUD DE PRÓRROGA ATRIBUIBLE A UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBERÁ ACREDITARSE DOCUMENTALMENTE.

IV.4.2.- SANCIONES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE “**LA LEY**” Y APLICABLES DE “**EL REGLAMENTO**” POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR “**LA CONVOCANTE**”;
- CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE “**LA LEY**”.
- CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A SERVICIO POSTAL MEXICANO ASÍ COMO QUE ENTREGUE LOS BIENES CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y
- CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.
- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**”

“**LA CONVOCANTE**”, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN, SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46, SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

IV.4.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**LA LEY**” Y 98 DE “**EL REGLAMENTO**”, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- SI “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO;
- SI “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLE CON LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS PLAZOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA;
- SI EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DETECTA FALSEDAD EN CUALQUIER DOCUMENTO A QUE ESTE OBLIGADO A PRESENTAR EL PROVEEDOR, COMO ES, ENTRE OTROS, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL IMSS;
- SI “**EL PROVEEDOR**” SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL;

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN TRANSFERIRSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

CONVOCATORIA





IV.4.4.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**LA CONVOCANTE**”, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS MISMOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**LA CONVOCANTE**”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTA REEMBOLSARÁ AL MISMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 102 DE “**EL REGLAMENTO**”.

IV.4.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE “**LA LEY**” Y 102 DE “**EL REGLAMENTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE PRESTADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

V.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

V.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE /NO CUMPLE)** Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE “**LA LEY**” Y 51 DE “**EL REGLAMENTO**”, DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS Y LOS LICITANTES OFERTARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LOS BIENES CON ESTAS CARACTERÍSTICAS.

LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER EL MÁS BAJO, EN EL FALLO RESPECTIVO DEBERÁN INDICARSE LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL O LOS ACTOS DE ACLARACIONES.

V.1.1. EVALUACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

SERA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.1. DE ESTA CONVOCATORIA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. VERIFICARÁ QUE SE PRESENTEN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. VERIFICARÁ QUE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUENTEN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTÓGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.
- D. DE SER EL CASO, VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA CONJUNTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO, PERO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.





V.1.2. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA TÉCNICA.

SERA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE SUMINISTROS REVISAR Y ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL VI.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA, PARA ESTOS EFECTOS SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- A. ANALIZARÁ QUE LOS ESCRITOS CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE “**LOS BIENES**” QUE ESTÁ COTIZANDO “**EL LICITANTE**”, PARA COMPROBAR QUE REÚNAN TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. VERIFICARÁ QUE LAS FECHAS DE ENTREGA, SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN LOS TIEMPOS DE ENTREGAS SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- C. VERIFICARÁ QUE LAS CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE OFERTE “**EL LICITANTE**”, SEAN IGUALES A LAS SOLICITADAS POR “**LA CONVOCANTE**” EN LOS TIEMPOS DE ENTREGAS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- D. VERIFICARÁ QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DE “**LOS BIENES**” QUE ENTREGUE “**EL LICITANTE**”, SEA EL SOLICITADO Y LAS CONDICIONES DE LOS BIENES CONFORME A LO REQUERIDO EN ESTA CONVOCATORIA.
- E. VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL VI.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- F. PARA LAS PARTIDAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS PARA COMPROBAR QUE SE APEGUEN A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y PARA LAS PARTIDAS 12 Y 13 SE REALIZARA UNA REVISIÓN VISUAL AL LOGOTIPO SOLICITADO.
- G. PARA LAS PARTIDAS No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 SE REVISARÁN LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE SEGÚN CORRESPONDA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- H. TOMARÁ COMO BASE EL RESULTADO QUE EMITA EL LABORATORIO DESIGNADO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR “**EL LICITANTE**” PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13.

V.I.3. EVALUACIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SERA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, LA CUAL SERÁ REALIZADA A LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE HAYAN RESULTADO SOLVENTES DE LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS LEGALES Y TÉCNICOS, PARA ESTOS EFECTOS SE VERIFICARÁ LO SIGUIENTE:

- 1. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ENCUENTRE FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A.
- 2. SE VERIFICARÁ QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (**ANEXO 12**) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA.
- 3. SE VERIFICARÁ QUE SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.
- 4. SE VERIFICARÁ QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES.
- 5. SE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 6. SE VERIFICARÁ QUE LOS PRECIOS SEAN ACEPTABLES.
- 7. SE PODRÁ VERIFICAR QUE SEAN SOLVENTES.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

PODRÁN CORREGIRSE LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIONES, SE DESECHARA LA MISMA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE “**EL REGLAMENTO**”.

PARA DETERMINAR UN PRECIO NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**”.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- B) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- C) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**” O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE “**LA LEY**”. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE “**LA LEY**”.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 51 INCISO B) DE “**EL “REGLAMENTO”**”.

LA CONVOCANTE QUE DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE “**LA LEY**”.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, A FIN DE DETERMINAR LA SOLVENTE ECONÓMICA MÁS BAJA, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUÉLLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

“**LOS BIENES**” OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO **POR PARTIDA**, POR LO QUE PODRÁ RESULTAR ADJUDICADO UN O MAS LICITANTES, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA ADQUISICIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES, PRESENTE LA OFERTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “**LA LEY**”.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE LAS PROPOSICIONES DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA ADJUDICACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA AL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE “**LA LEY**” Y 54 DE “**EL REGLAMENTO**”.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE “**EL REGLAMENTO**”. EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

V.3.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE “**LA LEY**”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO, DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DE “**EL REGLAMENTO**”.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. SI NO PRESENTAN TODOS LOS ESCRITOS SOLICITADOS EN EL PUNTO VI.1 QUE AFECTEN LA SOLVENCIA.
- B. SI LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- C. SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTÓGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- D. DE SER EL CASO, SI LA PROPUESTA CONJUNTA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO II.1.7.
- E. SI NO PRESENTA ALGÚN ESCRITO Y LA INFORMACIÓN NO SE ENCUENTRA CONTENIDA EN OTRO DOCUMENTO.
- F. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE
- G. DE LA VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE EFECTUÉ, EN CASO DE COMPROBAR QUE ESTA NO CORRESPONDE AL LICITANTE Y HA SIDO ALTERADA O MODIFICADA SIN PERJUICIO DE LA CONVOCANTE, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A. CUANDO NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA), DE LOS BIENES QUE COTIZA EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- B. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, DONDE GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- C. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, DONDE ACEPTA EL LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ A PISO DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO UBICADO EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y CALLE CÓRCEGA, COLONIA EUZKADI, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02660.
- D. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS ES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO, QUE LOS BIENES SON NUEVOS Y QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES OPERATIVAS, CONFORME EL APARTADO GARANTÍA DE LOS BIENES.
- E. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, DONDE MANIFIESTE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES A COTIZAR. **(ANEXO 10)**.
- F. CUANDO NO PRESENTE ESCRITO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO, DONDE **“EL PROVEEDOR”** EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ POR SU CUENTA EL TRASPORTE, EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA OPORTUNA Y EL BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y CON CARGO A ÉL MISMO, DESDE SU FÁBRICA O ALMACÉN HASTA LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO DE **“EL SERVICIO POSTAL MEXICANO”**, INDICANDO QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, ASÍ COMO EL EMBALAJE GARANTICE QUE EL BIEN NO SEA DAÑADO.
- G. CUANDO NO PRESENTE RECIBO DE MUESTRAS, EXPEDIDO POR PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL CITADO ALMACÉN DEL **“SEPOMEX”**.
- H. CUANDO NO PRESENTE DOCUMENTO VIGENTE DE LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PARA LAS PARTIDAS No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- I. CUANDO NO PRESENTE PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13 JUNTO CON SUS MUESTRAS EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO, RECIBO ORIGINAL O FACTURA DE PAGO EFECTUADO AL LABORATORIO DESIGNADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- J. CUANDO NO PRESENTE PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13, ESCRITO EN EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN PROBLEMAS DE RESISTENCIA DEL MATERIAL O DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE USO OPERATIVO, **“EL SERVICIO POSTAL MEXICANO”** SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ENVIAR LOS BIENES A PRUEBAS DE LABORATORIO MISMAS QUE CORRERAN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS.
- K. DERIVADO DE LA REVISIÓN VISUAL A LAS MUESTRAS PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- L. CUANDO DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LABORATORIO, PARA LAS PARTIDAS 10, 11, 12 Y 13, LAS MUESTRAS NO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- M. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REQUISITADA.
- N. CUANDO NO PRESENTE LO SOLICITADO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.
- O. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.

CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- A) SI LAS PROPOSICIONES NO CUENTAN CON LA FIRMA ELECTRÓNICA Y AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL SUPUESTO DE QUE CAREZCA DE FIRMA AUTÓGRAFA NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO SI ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO SI NO CUENTA CON LA FIRMA ELECTRÓNICA.
- B) CUANDO LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA EN SU PROPUESTA NO SEA PERFECTAMENTE LEGIBLE.
- C) EL NO ENVIAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS.
- D) SI LA PROPOSICIÓN NO INCLUYE TODOS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO VI.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- E) SI LOS PRECIOS OFERTADOS NO SON ACEPTABLES.
- F) SE PODRÁ DESECHAR SI LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES.

V.4.-DECLARACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

V.4.1.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 DE “**LA LEY**” Y 58 DE “**EL REGLAMENTO**” CUANDO:

- A. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- B. AL ANALIZAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS NINGUNA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA.
- C. QUE LOS PRECIOS DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO FUERAN CONVENIENTES O ACEPTABLES PARA “**LA CONVOCANTE**”.

V.4.2.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE “**LA LEY**”. EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

ASIMISMO, “**LA CONVOCANTE**” UNA VEZ QUE SE HAYA EMITIDO LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA CONTINUACIÓN O RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

V.4.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Y/O PARTIDA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE “**LA LEY**”, CUANDO:

EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE PUDIERAN OCASIONAR DAÑOS O PERJUICIOS A “**LA CONVOCANTE**”.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “**LA CONVOCANTE**” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR “**EL REGLAMENTO**”.

VI. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES.

VI.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ENVIARSE EN ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN PAPEL MEMBRETADO.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- ANEXO 1 ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.
- ANEXO 2 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. PERSONA MORAL.
- ANEXO 2-A MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN. PERSONA FÍSICA.
- ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN, QUE INCLUYEN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- ANEXO 5 CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- ANEXO 7 MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL).
- ANEXO 8-A MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA).
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- ANEXO 16 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “**LA LEY**” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “**EL REGLAMENTO**”.
- ANEXO 17 CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).
- ANEXO 19 CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL.
- ANEXO 20 CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.
- ANEXO 21 IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL.
- ANEXO 25 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”.
- ANEXO 26 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA.
- ANEXO 27 EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

- ANEXO 4 CADENAS PRODUCTIVAS.
- ANEXO 18 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 22 EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

ANEXO 23 LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA CONTenga LAS LEYENDAS: “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, O BIEN, “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL IMSS, SE DETECTÓ QUE USTED TIENE REGISTRO (S) PATRONAL (ES) VIGENTE (S), Y NO TIENE REGISTRADOS TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”; O CUALQUIER OTRA DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

ANEXO 24 DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN SENTIDO POSITIVO Y SIN ADEUDOS.

EN CASO DE QUE COMO RESULTADO, LA CONSTANCIA CONTenga UN SEÑALAMIENTO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO, O CUALQUIER OTRO DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

ANEXO 28 ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MODULO PROCURA DEL SISTEMA COMPRANET.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE AFECTA LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. SALVO QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ENCUENTRE EN OTRO DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

VI.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁ ENVIARSE AL SERVICIO POSTAL MEXICANO CON ATENCIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN FORMA ELECTRÓNICA, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y QUE SEA LEGIBLE, FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, EN PAPEL MEMBRETADO Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO CARACTERÍSTICAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.
- B. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- C. ESCRITO DONDE ACEPTA EL LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ A PISO DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO UBICADO EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y CALLE CÓRCEGA, COLONIA EUZKADI, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02660, CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- D. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS ES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO QUE LOS BIENES SON NUEVOS NO RECICLADOS, Y QUE CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES, CONFORME LO INDICA EL APARTADO GARANTÍA DE LOS BIENES Y GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
- E. ESCRITO DONDE “**EL PROVEEDOR**” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ POR SU CUENTA EL TRANSPORTE, EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA OPORTUNA Y EL BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y CON CARGO A ÉL MISMO, DESDE SU FÁBRICA O ALMACÉN HASTA LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO DE “EL SERVICIO POSTAL MEXICANO”, INDICANDO QUE SERÁN SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, ASÍ COMO EL EMBALAJE GARANTICE QUE EL BIEN NO SEA DAÑADO.
- F. RECIBO DE MUESTRAS, EXPEDIDO POR PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL CITADO ALMACÉN DEL “SEPOMEX”.
- G. DOCUMENTO VIGENTE DE LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PARA LAS PARTIDAS No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- H. PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13 DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS MUESTRAS EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO, RECIBO ORIGINAL O FACTURA DE PAGO EFECTUADO AL LABORATORIO DESIGNADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- I. PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13, ESCRITO EN EL CUAL “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN PROBLEMAS DE RESISTENCIA DEL MATERIAL O DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE USO OPERATIVO, “**EL SERVICIO POSTAL MEXICANO**” SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ENVIAR LOS BIENES A PRUEBAS DE LABORATORIO MISMAS QUE CORRERAN A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SI EN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE DETERMINA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN, SE PROCEDERÁ A SER EFECTIVA LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- J. TRANSCRIPCIÓN DEL (**ANEXO 10**) DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES A COTIZAR.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO Y EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE A PARTIR DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA NO SE LOCALICE ALGÚN DOCUMENTO QUE SUBSANE LA OMISIÓN QUE CORRESPONDA.

VI.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ ENVIARSE FIRMADA POR LA PERSONA FÍSICA O PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL ANEXO 2 O 2-A, EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. MEDIANTE EL FORMATO (**ANEXO 12**) QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DISTINTO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL ANEXO ANTES MENCIONADO.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.

EL NO ENVIAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CON EL TOTAL DE LOS DATOS SOLICITADOS, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**ANEXO 13**) (SU INCUMPLIMIENTO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO).

VII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATO Y CONVENIO, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

VII.1.- NULIDADES.

AQUÉLLOS ACTOS QUE SE REALICEN ENTRE “**LA CONVOCANTE**” Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

VII.2.- INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE “**LA LEY**”, ARTÍCULO 116 DE “**EL REGLAMENTO**” LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN O HAYAN RESULTADO ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO, PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO POSTAL MEXICANO UBICADO EN AVENIDA VICENTE GARCIA TORRES No. 235, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE “**LA LEY**”.

LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 59 Y 60, FRACCIÓN IV DE “**LA LEY**”, Y A LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

VII.3.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”, SERÁN RESUELTAS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; RESPECTO AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIII.- CONDUCTAS ILÍCITAS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016.

DE IGUAL MANERA, LOS PARTICULARES DENUNCIANTES PODRÁN INGRESAR A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://funcionpublica.gob.mx> QUEJA O DENUNCIA, ACLARÁNDOSE QUE DICHO PROCEDIMIENTO ES INDEPENDIENTE DE LAS SANCIONES PENALES EN LAS QUE SE PUEDA INCURRIR DE ACUERDO AL TÍTULO DÉCIMO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.



ANEXO 1

ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES QUE LOS DATOS PERSONALES QUE EN SU CASO NOS PROPORCIONE SERÁN PROTEGIDOS CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADOS EN EL D.O.F. EL 26 DE ENERO DE 2018, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTOS DATOS SERÁN INCORPORADOS EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.

LOS DATOS DE CONTACTO PROPORCIONADOS SE UTILIZARÁN PARA ENVIAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. ASIMISMO, NO SE REALIZARÁN TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL PRESENTE AVISO.

USTED PODRÁ EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA ADQUISICIONES DE “EL SEPOMEX”, UBICADA EN AV. CEYLAN No. 468 PRIMER PISO, COLONIA ESTACIÓN PANTACO, ALCALDÍA. AZCAPOTZALCO, C.P. 02520, CIUDAD DE MÉXICO. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO.

LIC. ARTURO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.
(PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO		
COLONIA :	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	FECHA:	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRES:
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y ULTIMA MODIFICACIÓN INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:	
NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 2-A

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN.
(PERSONA FÍSICA)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MÍ O POR MI REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP
DOMICILIO FISCAL:	
CALLE Y NÚMERO	
COLONIA :	ALCALDÍA O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTA SE SEÑALAN, QUE INCLUYEN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

_____, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTOY CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 4

**“CADENAS PRODUCTIVAS”
SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de “Cadenas Productivas” y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la Dependencia con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México de _____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico;
- Obtener liquidez para realizar más negocios;
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo;
- Agilizar y reducir los costos de cobranza;
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com;
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72);
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita;
- Recibir información y
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento);
- Descuento aplicable a tasas preferenciales;
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales y
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. .

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llege su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, ALCALDÍA Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

▼ ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse: _____
Número(s) de proveedor (opcional): _____

Datos generales de la empresa.

Razón Social; Fecha de alta SHCP; R.F.C.; Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia: Ciudad; Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral); No. de la Escritura y Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

Fecha de Inscripción; Entidad Federativa; ALCALDÍA o municipio; Folio: Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y ALCALDÍA o municipio del corredor o Notario.

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva); No. de la Escritura; Fecha de la Escritura; Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción; Entidad Federativa; ALCALDÍA o municipio; Folio; Fecha del folio; Libro; Partida; Fojas; Nombre del Notario Público; No. de Notaría; Entidad del Corredor o Notario y ALCALDÍA o municipio del corredor o Notario.

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre; Estado civil; Fecha de nacimiento; R.F.C.; Fecha de alta SHCP; Teléfono; Fax (incluir clave LADA); e-mail; Nacionalidad; Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros (); No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma); Domicilio Fiscal: Calle; No.; C.P.; Colonia y Ciudad.

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares (); Nombre del banco; No. de cuenta (11 dígitos); Plaza; No. de sucursal; CLABE bancaria:(18 dígitos); Régimen: Mancomunada (); Individual (); Indistinta () y Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre; Puesto; Teléfono (incluir clave LADA); Fax y e-mail.

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones; Personal ocupado; Actividad o giro; Empleos a generar; Principales productos; Ventas (último ejercicio) anuales; Netas exportación; Activo total (aprox.); Capital contable (aprox.) y Requiere Financiamiento SÍ NO

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 5

CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

QUE ES A FAVOR DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO; PARA GARANTIZAR A “NOMBRE DE LICITANTE” EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR EL IMPORTE DEL _____ DEL MONTO TOTAL DEL MISMO ANTES DE IVA, Y EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022 POR EL MONTO DE \$ _____.(NÚMERO Y LETRA)

CON RELACIÓN A LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

“ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL SERVICIO POSTAL MEXICANO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.”

“LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN LOS CONTRATO O PEDIDOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.”

“LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE “LA LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”

“LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER LIBERADA MEDIANTE ESCRITO EMITIDO, POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL “SERVICIO POSTAL MEXICANO.”

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 6

MODELO DE CONTRATO

(SE ADECUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA)

CONTRATO 1 **(ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 **(DESCRIPCIÓN CATEGORÍA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR 5 **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE 6 **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” Y, POR LA OTRA, 7 **(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, **(enumerar tantas como sean necesarias)**).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

I.1 **10** Es una “**DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)__,

I.2 **11** Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. **12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, **13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, con R.F.C **14 (Colocar RFC)** es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 **15** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)__, suscribe el presente instrumento el C. **16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C **18 Colocar RFC)**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X **19** De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) __ suscribe el presente instrumento el C. **20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C **22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X)** **23**, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato) __.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos **27 (FUNDAMENTO)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la “**LAASSP**”
- I.5 “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número **28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA)** con folio de autorización **29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP)** **30**, de fecha ____ de ____ de ____, emitido por la _____.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:
 - II.1 Es una persona **33 (FÍSICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante _____ (Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36_(OBJETO SOCIAL)**.
 - II.2 **37**La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
 - II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
 - II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la “**LAASSP**” y 88, fracción I de su Reglamento; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la “**LAASSP**”.
 - II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
 - II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.
 - II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR)**.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" acepta y se obliga a proporcionar a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40** I.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44**_(MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)_ en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "**EL PROVEEDOR**" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a "**EL PROVEEDOR**" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49**_(PRECIO UNITARIO)_ en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50**_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51**_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_ en moneda nacional antes de impuestos.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a **“EL PROVEEDOR”** en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52 (COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53 (% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54 (MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55 (MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE **58** _____, del banco **59** _____, **60** a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que **“EL PROVEEDOR”** proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) **62** Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”** los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOTAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.)_____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66** **COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67** (**COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO**) sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.**- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68** (**COLOCAR NUMERO DE MESES**) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **“El proveedor”**.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar el **69** (**COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS**) previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la “**LAASSP**” y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que el “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” entregue a “**EL PROVEEDOR**”, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual “**EL PROVEEDOR**”, deberá solicitar por escrito a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la “**LAASSP**”, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1** Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de “**EL PROVEEDOR**” y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

- ❑ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ❑ “Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ❑ “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”;
- ❑ “La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.”; y
- ❑ “La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.”

De no cumplir con dicha entrega, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **“LAASSP”**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **“LAASSP”**.

Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**, en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del **“PROVEEDOR”**

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos).

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato); la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** contará con un (colocar plazo para reposición de bienes), para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

81 “EL PROVEEDOR” se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el _ (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) _ del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado ante “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la “**LAASSP**”.

Para el caso de arrendamiento

82 “EL PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

En tal virtud, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “EL PROVEEDOR” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” tiene conocimiento en que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “LAASSP” y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier proceso legal.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **18 (COLOCAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **19 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_%** sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA

CONVOCATORIA





DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84** (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

CONVOCATORIA





VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

“**LAS PARTES**” convienen en que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**” ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exige expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” reconocen expresamente en este acto que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” no tiene nexo laboral alguno con “**EL PROVEEDOR**”, por lo que éste último libera a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a solicitud escrita de “**EL PROVEEDOR**”, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de “**EL PROVEEDOR**”, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022

este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **“EL PROVEEDOR”** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	13 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	14 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
16 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	17 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	18 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
20 <u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	21 <u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	22 <u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
35 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	38 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 7

MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

CON RELACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, REFERENTE A ADQUISICIÓN DE: _____, EL QUE SUSCRIBE C. _____ MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR POR MI MISMO Y/O EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE LA PERSONA MORAL O FÍSICA), EN LA CONVOCATORIA ANTES CITADA, PROPORCIONANDO A CONTINUACIÓN DATOS GENERALES:

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO (LEGAL O CONVENCIONAL): _____ CALLE _____

NÚMERO COLONIA C.P. _____ ALCALDÍA _____ O

MUNICIPIO _____

ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO FAX CORREO ELECTRÓNICO

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:

Del representante del licitante:

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA

PERSONA FÍSICA O MORAL PERTENECE A MICRO ()
PEQUEÑA () MEDIANA () EMPRESA (LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEBERÁ INDICAR SI SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS, CON LA LETRA "X"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 8

**MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS
(PERSONA MORAL)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E9-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE “_____” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO; **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO,

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 8-A

**MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS
(PERSONA FÍSICA)**

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

**SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E9-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____ EN MI CALIDAD DE PERSONA FÍSICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 9

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL VI.1 DE LA CONVOCATORIA.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO 1	ESCRITO DE AVISO DE PRIVACIDAD.		
ANEXO 2	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIONES <u>PERSONA MORAL</u>		
ANEXO 2-A	MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN <u>PERSONA FÍSICA</u> .		
ANEXO 3	MANIFESTACIÓN DE QUE HA LEÍDO LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.		
ANEXO 5	CONTENIDO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA PÓLIZA DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
ANEXO 7	MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN		
ANEXO 8	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA MORAL)		
ANEXO 8-A	MANIFESTACIÓN DE LA NO EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONA FÍSICA)		
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.		
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.		
ANEXO 16	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE "LA LEY" Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE "EL REGLAMENTO".		
ANEXO 17	CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).		
ANEXO 19	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA		
ANEXO 20	CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS		
ANEXO 21	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL		
ANEXO 25	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE "LA LEY".		
ANEXO 26	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA		
ANEXO 27	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA		
LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES			
ANEXO 4	CADENAS PRODUCTIVAS		
ANEXO 18	FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA		
ANEXO 22	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.		
ANEXO 23	LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,		

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

	<p>DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.</p> <p>EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA CONTenga LAS LEYENDAS: “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, O BIEN, “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL IMSS, SE DETECTÓ QUE USTED TIENE REGISTRO (S) PATRONAL (ES) VIGENTE (S), Y NO TIENE REGISTRADOS TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”; O CUALQUIER OTRA DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.</p>		
ANEXO 24	<p>DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN SENTIDO POSITIVO Y SIN ADEUDOS.</p> <p>EN CASO DE QUE COMO RESULTADO, LA CONSTANCIA CONTenga UN SEÑALAMIENTO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO, O CUALQUIER OTRO DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.</p> <p>PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.</p>		
ANEXO 28	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MODULO PROCURA DEL SISTEMA COMPRANET.</p>		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 10

CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022.

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-009J9E001-E9-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE “_____” EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE TOTAL Y COMPLETAMENTE A CUMPLIR CABALMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD AMPLIA Y SUFICIENTE PARA SUMINISTRAR EN CANTIDAD, CALIDAD LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 11

ACUSE DE RECEPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.2.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. - LA-009J9E001-E9-2022

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, PARTIDA, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO CARACTERÍSTICAS, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO.		
B	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE Y ACEPTE EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE MENCIONA EN EL APARTADO PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
C	ESCRITO DONDE ACEPTA EL LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SERÁ A PISO DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO UBICADO EN BOULEVARD DE LOS FERROCARRILES SIN NÚMERO ENTRE AVENIDA CEYLÁN Y CALLE CÓRCEGA, COLONIA EUZKADI, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02660, CONFORME SE INDICA EN EL APARTADO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
D	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PERIODO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS ES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO QUE LOS BIENES SON NUEVOS NO RECICLADOS, Y QUE CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y QUE SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES, CONFORME LO INDICA EL APARTADO GARANTÍA DE LOS BIENES Y GARANTIA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.		
E	ESCRITO DONDE MANIFIESTE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES A COTIZAR. (ANEXO 2)		
F	ESCRITO DONDE “EL PROVEEDOR” EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ACEPTA QUE SERÁ POR SU CUENTA EL TRANSPORTE, EN EL QUE GARANTICE LA ENTREGA OPORTUNA Y EL BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y CON CARGO A ÉL MISMO, DESDE SU FÁBRICA O ALMACÉN HASTA LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO DE “EL SERVICIO POSTAL MEXICANO”, INDICANDO QUE SERÁN SU RESPONSABILIDAD LOS TRABAJOS DE MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA HASTA EL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN, ASÍ COMO EL EMBALAJE GARANTICE QUE EL BIEN NO SEA DAÑADO.		
G	RECIBO DE MUESTRAS, EXPEDIDO POR PERSONAL DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL CITADO ALMACÉN DEL “SEPOMEX”.		
H	DOCUMENTO VIGENTE DE LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, PARA LAS PARTIDAS No. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
I	PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13 DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SUS MUESTRAS EN EL ALMACÉN CENTRAL PANTACO, RECIBO ORIGINAL O FACTURA DE PAGO EFECTUADO AL LABORATORIO DESIGNADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.		
J	PARA LAS PARTIDAS No. 10, 11, 12 Y 13, ESCRITO EN EL CUAL “EL PROVEEDOR” ACEPTE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN PROBLEMAS DE		

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

	RESISTENCIA DEL MATERIAL O DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE USO OPERATIVO, “ EL SERVICIO POSTAL MEXICANO ” SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ENVIAR LOS BIENES A PRUEBAS DE LABORATORIO MISMAS QUE CORRERAN A CARGO DE “ EL PROVEEDOR ”, ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SI EN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE DETERMINA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN, SE PROCEDERÁ A SER EFECTIVA LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.		
K	TRANSCRIPCIÓN DEL (ANEXO 10) DE LA CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO PARA SUMINISTRAR LOS BIENES A COTIZAR.		

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

MATERIAL OPERATIVO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MÍNIMO	PRECIO MÁXIMO
1	AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PAQUETE	320	800			
2	CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA	PIEZA	1,190,804	2,977,010			
3	CINTA ADHESIVA ADUANA	ROLLO	2,539	3,173			
4	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM. X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375			
5	CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 150 M.	ROLLO	5,350	13,375			
6	CORDEL TORCIDO DE POLIESTER TEXTURIZADO	KILOGRAMO	746	1,865			
7	HILAZA	KILOGRAMO	932	2,330			
8	HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS	PIEZA	8,706	21,765			
9	PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLAYAR	ROLLO	694	1,735			
10	PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	529,246	661,557			
11	PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO	PIEZA	330,779	413,473			
12	SACO POLIPROPILENO DE 50X80 CM. CON LOGO	PIEZA	66,156	82,695			
13	SACO POLIPROPILENO DE 70X100 CM. CON LOGO	PIEZA	16,539	20,673			
					SUBTOTAL		
					DESCUENTO		
					SUBTOTAL C/DESCUENTO		
					IVA 16%		
					TOTAL		

EL IMPORTE TOTAL SE SEÑALARÁ CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.

NOTA: INVARIABLEMENTE Y PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN “EL LICITANTE” DEBERÁ SEPARAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA DOS DECIMALES, RESPETANDO LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 13

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL VI.3

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

INCISOS	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
A)	ANEXO 12		
B)	LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR 60 DÍAS NATURALES Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPOSICIÓN ENVIADA PERMANECERÁ VIGENTE.		

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE
_____ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL O INSTRUMENTO
JURÍDICO NO. _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO
NO. _____ DE LA CIUDAD DE _____, MANIFIESTO; BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, Y NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTO, SE
ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA
LEY**”

EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS
SANCIONES CORRESPONDIENTES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS

SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

_____, DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



ANEXO 16

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE “**LA LEY**” Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F) DE “**EL REGLAMENTO**”.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE _____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA “**LEY**”

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 17

CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2016).

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE
_____, QUIÉN PARTICIPA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO Y TENGO CONOCIMIENTO DE LA LEY GENERAL
DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE
JULIO DE 2016.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 18

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUÍ SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

_____ DE _____ DE 2022 (1)
_____(2)_____

P R E S E N T E.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIONES QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 34 DE “EL REGLAMENTO”, ASÍ COMO AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS” DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____(6)_____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____(8)_____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____, ATENDIENDO LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

TERCERO. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____;

ATENTAMENTE

CONVOCATORIA





NOMBRE Y FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIO)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	ANOTA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO 19

CARTA DE GRADO DE INTEGRACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.- LA-009J9E001-E9-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA _____, (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN LA CARPETA ELECTRÓNICA. A ESTE RESPECTO Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL PARA LAS PARTIDAS COTIZADAS, MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARA MI REPRESENTADA SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARÁN CON EL 65% DE CONTENIDO NACIONAL CORRESPONDIENTE.

ASÍ MISMO TENGO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SENTIDO DE QUE EN CASO DE SER REQUERIDO SE EXHIBIRÁ LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL O PERMITIREMOS LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 20

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO.- LA-009J9E001-E9-2022

POR ESTE CONDUCTO, YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE "EL LICITANTE"), DECLARO QUE EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE: _____ SE PARTICIPARÁ POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, POR LO CUAL MANIFIESTO QUE SE ACEPTAN TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, EN TÉRMINOS DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADA MI PROPUESTA Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGA NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A "EL SEPOMEX"

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 21

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE POR AMBOS LADOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE FIRME LAS PROPOSICIONES, LA QUE DEBERÁ CONTENER FIRMA Y FOTOGRAFÍA, DEBIENDO SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL PARA VOTAR, O CÉDULA PROFESIONAL
(ADJUNTAR DOCUMENTO)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E9-2022

CONVOCATORIA





ANEXO 22

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE.

EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

(ADJUNTAR DOCUMENTO)



ANEXO 23

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015.

EN CASO DE QUE LA CONSTANCIA CONTenga LAS LEYENDAS: “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NO SE LOCALIZÓ NINGÚN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, O BIEN, “EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL IMSS, SE DETECTÓ QUE USTED TIENE REGISTRO (S) PATRONAL (ES) VIGENTE (S), Y NO TIENE REGISTRADOS TRABAJADORES ACTIVOS ANTE EL INSTITUTO, POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”; O CUALQUIER OTRA DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁN PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LES ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

(ADJUNTAR DOCUMENTO)





ANEXO 24

DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN SENTIDO POSITIVO Y SIN ADEUDOS.

EN CASO DE QUE COMO RESULTADO, LA CONSTANCIA CONTenga UN SEÑALAMIENTO DE QUE NO SE ENCONTRÓ ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LOS SISTEMAS DEL INSTITUTO, O CUALQUIER OTRO DE SEMEJANTE NATURALEZA, DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ESCRITO LIBRE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA, ADICIONALMENTE, EN CASO DE QUE SUBCONTRATE PERSONAL, DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO POSITIVA DEL TERCERO QUE PRESTE LOS SERVICIOS.

PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

(ADJUNTAR DOCUMENTO)



ANEXO 25

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY”

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E9-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____ MANIFIESTO QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJAN LA LEGISLACIÓN RELATIVA A PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA CONVOCANTE, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XX DE “LA LEY”

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE “EL LICITANTE” O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ANEXO 26

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2022

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

CON RELACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-009J9E001-E9-2022, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE _____ MANIFIESTO QUE EXIME A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, EN CASO DE QUE SE PRESENTE ALGÚN CONFLICTO LABORAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR LO CUAL NO PODRÁ CONSIDERARSE A EL SERVICIO POSTAL MEXICANO POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, INTERMEDIARIO O BENEFICIARIO CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.10 DE ESTA CONVOCATORIA

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE "EL LICITANTE" O SU REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CONVOCATORIA





ANEXO 27

EN EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA





ANEXO 28

ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL MODULO PROCURA DEL SISTEMA COMPRANET



ANEXO TÉCNICO

PARTIDAS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
<p>PARTIDA No. 1 AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETE EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div data-bbox="824 562 1097 1031" data-label="Image"> </div> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <p>AGUJA PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS NO. DNX1, TAMAÑO 25/200, EN PAQUETE CON 10 PIEZAS.</p> <p>UTILIDAD: INSUMO PARA MAQUINAS COSEDORAS DE SACOS ÁREA USUARIA: OPERATIVA</p>
<p>PARTIDA No. 2 CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CINCHO DE NYLON PARA CIERRE DE CORRESPONDENCIA UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div data-bbox="516 1329 1295 1682" data-label="Image"> </div> <p>ESPECIFICACIÓN:</p>



	<p>FABRICACIÓN EN NYLON 66</p> <ul style="list-style-type: none"> - SISTEMA DE SELLADO ANCHO DE BÓVEDA DE 7 MM. A 8 MM. - LONGITUD DE LA BANDA PLANA DE 290 MM. ± 5 MM. DE TOLERANCIA - LONGITUD TOTAL DE 295 MM. ± 5 MM. DE TOLERANCIA - ANCHO DE LA BANDA PLANA DE 4.8 MM. ± 0.2 MM. DE TOLERANCIA - COLOR NATURAL - RESISTENCIA A LA RUPTURA 22.2 KG/CM² MÍNIMO - ENTREGA: BOLSAS DE 100 PIEZAS, EN CAJAS CON 20 BOLSAS DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON CANTIDAD DE PIEZAS, NOMBRE DEL PROVEEDOR Y NUMERO DE CONTRATO. <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR COMPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LA RESISTENCIA A LA RUPTURA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: PARA EL CIERRE DE SACOS DE ENVÍOS ORDINARIOS ÁREA USUARIA: OPERATIVA</p>
<p>PARTIDA No. 3 CINTA ADHESIVA ADUANA</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CINTA ADHESIVA ADUANA UNIDAD DE MEDIDA: ROLLO EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div data-bbox="467 1045 1396 1386" style="text-align: center;"> </div> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <p>ROLLO: CINTA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA EMPAQUE CON ADHESIVO HOTMELT. IMPRESIÓN: IMAGEN Y LOGOTIPO DE CORREOS DE MÉXICO A UNA TINTA PANTONE BLACK C AL 100%. MEDIDAS: DE 48 MILÍMETROS DE ANCHO MÍNIMO POR 150 METROS DE LARGO MÍNIMO. PRESENTACIÓN: EN CAJAS DE CARTÓN CON 36 PIEZAS.</p> <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR LAS MEDIDAS DE LA CINTA Y QUE EL TIPO DE ADHESIVO ES HOTMELT, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>



	<p>UTILIDAD: PARA EL CIERRE DE PAQUETES EN EL SERVICIO ADUANAL ÁREA USUARIA: OPERATIVA BENITO JUÁREZ</p>
<p>PARTIDA No. 4 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48MM X 150M UNIDAD DE MEDIDA: ROLLO EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO.</p>  <p>NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <p>ROLLO: DE CINTA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE PARA EMPAQUE, CON ADHESIVO HOTMELT. MEDIDAS: DE 48 MILÍMETROS DE ANCHO MÍNIMO POR 150 METROS DE LARGO MÍNIMO. PRESENTACIÓN: EN CAJAS DE CARTÓN CON 36 PIEZAS.</p> <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, DONDE INDIQUE QUE EL TIPO DE ADHESIVO ES HOTMELT, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE LA CINTA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: CINTA DE EMPAQUE ÁREA USUARIA: OPERATIVA.</p>
<p>PARTIDA No. 5 CINTA ADHESIVA CANELA DE 48MM X 150M</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CINTA ADHESIVA CANELA DE 48 MM. X 150 M. UNIDAD DE MEDIDA: ROLLO EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO.</p> 



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

	<p>NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <p>ROLLO: DE CINTA DE POLIPROPILENO COLOR CANELA PARA EMPAQUE, CON ADHESIVO HOTMELT. MEDIDAS: DE 48 MILÍMETROS DE ANCHO MÍNIMO POR 150 METROS DE LARGO MÍNIMO. PRESENTACIÓN: EN CAJAS DE CARTÓN CON 36 PIEZAS.</p> <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, DONDE INDIQUE QUE EL TIPO DE ADHESIVO ES HOTMELT, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE LA CINTA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: CINTA DE EMPAQUE ÁREA USUARIA: OPERATIVA.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



<p>PARTIDA No. 6 CORDEL TORCIDO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: CORDEL TORCIDO DE POLIÉSTER TEXTURIZADO UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMO EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div data-bbox="776 478 1058 865" data-label="Image"></div> <p>NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> MATERIAL: 100% POLIÉSTER TEXTURIZADO COLOR: BLANCO CONSTRUCCIÓN: FORRO TRENZADO DE AGUJA DE POLIÉSTER, CON ALMA DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD ANCHO (DIÁMETRO): 2.5 MM. CON UNA TOLERANCIA DE ± 0.1 MM. RESISTENCIA A LA RUPTURA: 100 KG MÍNIMO PESO POR METRO: 3.1 G/M CON UNA TOLERANCIA DE ± 0.2 G/M PESO DEL CARRETE: DE 5 KG CON UNA TOLERANCIA ± 50 G <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, DIÁMETRO, PESO Y RESISTENCIA A LA RUPTURA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: PARA EL AMARRE DE MATERIA POSTAL ÁREA USUARIA: OFICINAS DE CAMBIO.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**PARTIDA No. 7
HILAZA**

NOMBRE DEL PRODUCTO: HILAZA
UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMO
EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO



NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.

ESPECIFICACIÓN:

1. **CABOS:** DE 10 A 15
2. **MATERIAL:** 100% ALGODÓN
3. **COLOR:** BLANCO
4. **ANCHO (DIÁMETRO):** DE 2.1 MM. DE DIÁMETRO CON UNA TOLERANCIA DE ± 0.1 MM.
5. **PESO:** 1.2 G/M CON UNA TOLERANCIA DE ± 0.2 G/M
6. **RESISTENCIA A LA RUPTURA:** 9 KG. MÍNIMO
7. **PESO DE LA BOBINA:** DE 2 KG. CON UNA TOLERANCIA DE ± 0.05 KG.

SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, ANCHO, PESO Y RESISTENCIA A LA RUPTURA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

UTILIDAD: PARA EL AMARRE DE MATERIA POSTAL

ÁREA USUARIA: OPERATIVA

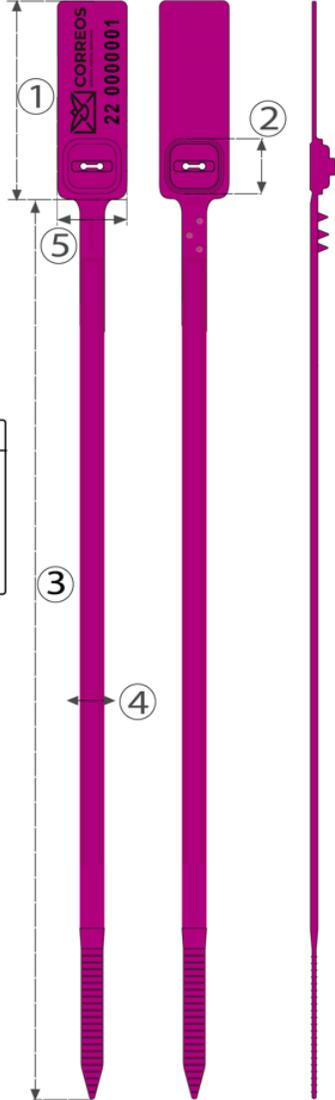


<p>PARTIDA No. 8 HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: HILO PARA MAQUINA COSEDORA DE SACOS UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div data-bbox="828 583 1084 991" data-label="Image"></div> <p>NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> MATERIAL: CONO DE HILO 100% POLIÉSTER TÍTULO 12/4 COLOR: BLANCO RESISTENCIA A LA RUPTURA: 7 KG. MÍNIMO PESO DEL CONO: DE 200 G. CON TOLERANCIA DE ± 5 G. PRESENTACIÓN: EN PAQUETES DE 100 PIEZAS <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, PESO, TÍTULO Y RESISTENCIA A LA RUPTURA, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: APLICACIÓN EN EL CIERRE DE SACOS POR MEDIO DE LA MAQUINA COSEDORA. ÁREA USUARIA: OPERATIVA</p>



<p>PARTIDA No. 9 PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLAYAR</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLAYAR UNIDAD DE MEDIDA: ROLLO EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p>  <p>NOTA: LA IMAGEN ES ÚNICAMENTE REFERENCIAL AL PRODUCTO SEÑALADO EN ESTA FICHA TÉCNICA.</p> <p>ESPECIFICACIÓN:</p> <p>MATERIAL: PELÍCULA PLÁSTICA DE POLIETILENO FABRICADA CON RESINAS 100% VÍRGENES COLOR: TRANSPARENTE (NATURAL), ROLLO: DE 18" CON UNA TOLERANCIA DE $\pm \frac{1}{4}$" CALIBRE: 80 PESO TOTAL DEL ROLLO: 3.4 KG. MÍNIMO PRESENTACIÓN: EN PAQUETES DE 4 ROLLOS.</p> <p>SE REQUIERE DOCUMENTO DEL LABORATORIO O ÁREA DE CALIDAD DEL FABRICANTE, FIRMADO POR EL ENCARGADO O EL TITULAR DEL MISMO, EL CUAL NO DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EMISIÓN MAYOR A 3 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, EL DOCUMENTO DEBERÁ INDICAR COMPOSICIÓN DEL MATERIAL, CALIBRE Y PESO, CON EL FIN DE VALIDAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>UTILIDAD: ETIQUETA DE DEVOLUCIÓN ÁREA USUARIA: SUBDIRECCIÓN DE OFICINAS DE CAMBIO</p>



<p>PARTIDA No. 10 PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECINTO COLOR ROSA CON FOLIO Y LOGOTIPO UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div style="text-align: center;">  </div> <table border="1" data-bbox="558 1016 959 1188" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">MEDIDAS:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>①</td> <td>LONGITUD DE SOLAPA 5 A 8cm</td> </tr> <tr> <td>②</td> <td>LONGITUD DE BÓVEDA 1.3 A 2.3cm</td> </tr> <tr> <td>③</td> <td>LONGITUD DE BANDA PLANA 24 A 36cm</td> </tr> <tr> <td>④</td> <td>ANCHO DE BANDA PLANA 6 A 9mm</td> </tr> <tr> <td>⑤</td> <td>ANCHO DE LA SOLAPA 1.8 A 4cm</td> </tr> </tbody> </table>	MEDIDAS:		①	LONGITUD DE SOLAPA 5 A 8cm	②	LONGITUD DE BÓVEDA 1.3 A 2.3cm	③	LONGITUD DE BANDA PLANA 24 A 36cm	④	ANCHO DE BANDA PLANA 6 A 9mm	⑤	ANCHO DE LA SOLAPA 1.8 A 4cm
MEDIDAS:													
①	LONGITUD DE SOLAPA 5 A 8cm												
②	LONGITUD DE BÓVEDA 1.3 A 2.3cm												
③	LONGITUD DE BANDA PLANA 24 A 36cm												
④	ANCHO DE BANDA PLANA 6 A 9mm												
⑤	ANCHO DE LA SOLAPA 1.8 A 4cm												



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ESPECIFICACIÓN:

A) MATERIAL: SELLO DE POLIOLEFINAS 100% VIRGEN, NO RECICLADO QUE DEJE HUELLA A CUALQUIER ESFUERZO MAYOR A LA INSTALACIÓN.

B) TIPO: BANDA PLANA AJUSTABLE.

C) SISTEMA INVIOLABLE: SIN PARTES REMOVIBLES O REEMPLAZABLES POR LA ACCIÓN DE HERRAMIENTA PUNZO CORTANTE, CON CANDADO INTERNO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN INSERTO DE METAL.

D) SISTEMA DE FIJACIÓN: EL SELLO DEBERÁ CONTENER 3 SPIKES MÍNIMO A FIN DE QUE PENETREN EN LA SACA AL CIERRE PARA MAYOR FIJACIÓN, RESISTENCIA Y GARANTIZAR QUE NO SE DESLICE UNA VEZ INSTALADO.

E) MEDIDAS:

1. LONGITUD DE LA SOLAPA	5 A 8 CM (INCLUYENDO BÓVEDA)
2. LONGITUD DE BÓVEDA	1.3 A 2.3 CM (INCLUYENDO EL SELLADO DE LA BÓVEDA, TOMANDO EN CUENTA EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE)
3. LONGITUD DE BANDA PLANA	24 A 36 CM
4. ANCHO DE LA BANDA PLANA	6 A 9 MM
5. ANCHO DE LA SOLAPA	1.8 A 4 CM

F) PARTES QUE COMPONEN EL PRECINTO: BÓVEDA, SOLAPA Y BANDA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA, DE MANERA QUE IMPIDA SU VIOLACIÓN O MANIPULACIÓN. LA BÓVEDA INYECTADA DEBERÁ CUBRIR TODAS LAS LATERALES EN UNA SOLA PIEZA QUE CONTIENEN AL INSERTO METÁLICO, PARA GARANTIZAR LA INVIOLABILIDAD.

G) GRABADO: EN LA SOLAPA DEBERÁ SER PERMANENTE EL LOGOTIPO, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL PRECINTO. GRABADO FOLIO Y LOGOTIPO DE FORMA LEGIBLE QUE NO SE DESPRENDA, SE ATENUÉ O SE BORRE CON EL TIEMPO, DICHO GRABADO DEBERÁ COLOCARSE SEGÚN EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE SIN AFECTAR LO ANTES MENCIONADO.

EL RANGO DE FOLIOS SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

XX XXXXXXXX	XX XXXXXXXX
AÑO NUMERACIÓN CONSECUTIVA (INICIAL)	AÑO NUMERACIÓN CONSECUTIVA (FINAL)

H) COLOR DEL PRECINTO:

SOLICITADO	TOLERANCIA
ROSA PANTONE 233-C	PANTONE RHODAMINE RED -C PANTONE 234-C

I) RESISTENCIA DE CARGA A LA RUPTURA: 25 KG MÍNIMO.

J) RASTREABILIDAD: EL SELLO DEBE SER IDENTIFICADO CON LAS INICIALES O LOGOTIPO DEL FABRICANTE CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD DEL MISMO. (LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ DE COLOCARSE EN EL LUGAR QUE ELIJA EL FABRICANTE A EXCEPCIÓN DEL ESPACIO PARA EL LOGOTIPO Y NUMERACIÓN).

K) ENTREGA: 100 PIEZAS EN CADA BOLSA, EN CAJAS DE 500 PIEZAS CONTENIENDO 5 BOLSAS.

LOS BIENES SERÁN SOMETIDOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, MISMO QUE DESIGNARÁ "EL SEPOMEX", PARA VERIFICAR LOS INCISOS A), C), D), E), F), G), H), I) Y J), DICHAS PRUEBAS CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR

EN CASO DE QUE EN LA OPERACIÓN SE DETECTEN PROBLEMAS TÉCNICOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO, "EL SEPOMEX" SE RESERVA EL DERECHO DE ENVIARLOS A PRUEBAS DE LABORATORIO (MISMAS QUE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR), PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR "EL SEPOMEX".



	<p>UTILIDAD: PARA EL CIERRE DE SACOS QUE CONTIENEN MATERIA POSTAL ÁREA USUARIA: OPERATIVA</p>
<p>PARTIDA No. 11 PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: PRECINTO COLOR VERDE CON FOLIO Y LOGOTIPO UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> <div style="text-align: center;"> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p>MEDIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ① LONGITUD DE SOLAPA 5 A 8cm ② LONGITUD DE BÓVEDA 1.3 A 2.3cm ③ LONGITUD DE BANDA PLANA 24 A 36cm ④ ANCHO DE BANDA PLANA 6 A 9mm ⑤ ANCHO DE LA SOLAPA 1.8 A 4cm </div>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ESPECIFICACIÓN:

A) MATERIAL: SELLO DE POLIOLEFINAS 100% VIRGEN, NO RECICLADO QUE DEJE HUELLA A CUALQUIER ESFUERZO MAYOR A LA INSTALACIÓN.

B) TIPO: BANDA PLANA AJUSTABLE

C) SISTEMA INVOLABLE: SIN PARTES REMOVIBLES O REEMPLAZABLES POR LA ACCIÓN DE HERRAMIENTA PUNZO CORTANTE, CON CANDADO INTERNO DE SEGURIDAD POR MEDIO DE UN INSERTO DE METAL.

D) SISTEMA DE FIJACIÓN: EL SELLO DEBERÁ CONTENER 3 SPIKES MÍNIMO A FIN DE QUE PENETREN EN LA SACA AL CIERRE PARA MAYOR FIJACIÓN, RESISTENCIA Y GARANTIZAR QUE NO SE DESLICE UNA VEZ INSTALADO.

E) MEDIDAS:

1. LONGITUD DE LA SOLAPA	5 A 8 CM (INCLUYENDO BÓVEDA)
2. LONGITUD DE BÓVEDA	1.3 A 2.3 CM (INCLUYENDO EL SELLADO DE LA BÓVEDA, TOMANDO EN CUENTA EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE)
3. LONGITUD DE BANDA PLANA	24 A 36 CM
4. ANCHO DE LA BANDA PLANA	6 A 9 MM
5. ANCHO DE LA SOLAPA	1.8 A 4 CM

F) PARTES QUE COMPONEN EL PRECINTO: BÓVEDA, SOLAPA Y BANDA INYECTADA EN UNA SOLA PIEZA, DE MANERA QUE IMPIDA SU VIOLACIÓN O MANIPULACIÓN. LA BÓVEDA INYECTADA DEBERÁ CUBRIR TODAS LAS LATERALES EN UNA SOLA PIEZA QUE CONTIENEN AL INSERTO METÁLICO, PARA GARANTIZAR LA INVOLABILIDAD.

G) GRABADO: EN LA SOLAPA DEBERÁ SER PERMANENTE EL LOGOTIPO, ASÍ COMO EL NÚMERO DEL PRECINTO. GRABADO FOLIO Y LOGOTIPO DE FORMA LEGIBLE QUE NO SE DESPRENDA, SE ATENUÉ O SE BORRE CON EL TIEMPO, DICHO GRABADO DEBERÁ COLOCARSE SEGÚN EL DISEÑO DE CADA FABRICANTE SIN AFECTAR LO ANTES MENCIONADO.

EL RANGO DE FOLIOS SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO:

XX XXXXXXX	XX XXXXXXX
AÑO NUMERACIÓN CONSECUTIVA (INICIAL)	AÑO NUMERACIÓN CONSECUTIVA (FINAL)

H) COLOR DEL PRECINTO:

SOLICITADO	TOLERANCIA
VERDE PANTONE 375-C	PANTONE 376-C

I) RESISTENCIA DE CARGA A LA RUPTURA: 25 KG MÍNIMO.

J) RASTREABILIDAD: EL SELLO DEBE SER IDENTIFICADO CON LAS INICIALES O LOGOTIPO DEL FABRICANTE CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD DEL MISMO. (LA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ DE COLOCARSE EN EL LUGAR QUE ELIJA EL FABRICANTE A EXCEPCIÓN DEL ESPACIO PARA EL LOGOTIPO Y NUMERACIÓN).

K) ENTREGA: 100 PIEZAS EN CADA BOLSA, EN CAJAS DE 500 PIEZAS CONTENIENDO 5 BOLSAS.

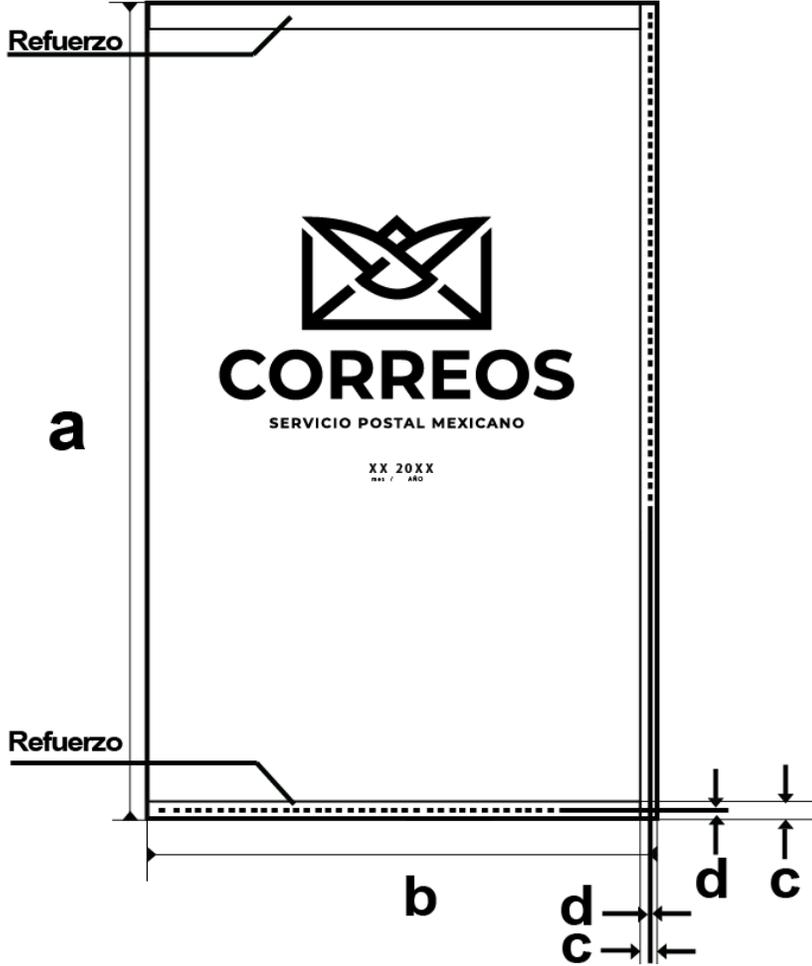
LOS BIENES SERÁN SOMETIDOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, MISMO QUE DESIGNARÁ "EL SEPOMEX", PARA VERIFICAR LOS INCISOS A), C), D), E), F), G), H), I) Y J), DICHAS PRUEBAS CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EN LA OPERACIÓN SE DETECTEN PROBLEMAS TÉCNICOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO, "EL SERVICIO POSTAL MEXICANO" SE RESERVA EL DERECHO DE ENVIARLOS A PRUEBAS DE LABORATORIO (MISMAS QUE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR), PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL SEPOMEX.

UTILIDAD: PARA EL CIERRE DE SACOS QUE CONTIENEN MATERIA POSTAL

ÁREA USUARIA: OPERATIVA



<p>PARTIDA No. 12 SACO POLIPROPILENO DE 50X80CM CON LOGO</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: SACO POLIPROPILENO DE 50X80CM CON LOGO UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p>  <p>The diagram shows a rectangular sack with a reinforced top and bottom edge, labeled 'Refuerzo'. The height is dimensioned as 'a' and the width as 'b'. The bottom edge has two additional dimensions, 'c' and 'd', indicating the width of the bottom flap and the distance from the side edge to the center of the flap. The center of the sack features the 'CORREOS' logo and the text 'SERVICIO POSTAL MEXICANO' and 'XX 20XX'.</p>





ESPECIFICACIÓN:

1. **COLOR:** BLANCO
2. **MATERIAL:** POLIPROPILENO 100% VIRGEN
3. **TEJIDO:** PLANO, VERTICAL DE 10 A 11 CINTAS POR PULGADA, HORIZONTAL DE 10 A 11 CINTAS POR PULGADA
4. **LAMINADO:** LAMINADO TOTAL DE POLIPROPILENO EN LA PARTE INTERIOR DEL SACO (EL LAMINADO NO DEBERÁ DESPRENDERSE FÁCILMENTE DE LA TELA BASE)
5. **HILO:** HILO DE POLIPROPILENO RETORCIDO, CON UNA RESISTENCIA DE 6.3KG MÍNIMO, PARA COSTURA APLICADA EN LATERAL Y FONDO COSTURADO EN "L".
6. **PESO TELA SIN LAMINAR:** 90 G/M² (± 5 G.)
7. **PESO DEL LAMINADO:** 20 G/ M² (± 2 G.)
8. **REFUERZO:** EN BOCA Y BASE 3 CM. MÍNIMO DE DOBLE TEJIDO EN TRAMA (UN NÚMERO MAYOR DE HILOS AGLOMERADOS, PARA EVITAR EL DESGARRE)
9. **SACO TERMINADO:**
 - A) LARGO: 80 CM. (±1) CM B) ANCHO: 50 CM. (± 1) CM (EL TERMINADO DEL SACO DEBERÁ SER EN CALIENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR DESHILADO EN NINGUNO DE SUS LADOS).
10. **COSTURA:**
 - C) TIPO CADENETA, CON PESTAÑA EN LATERAL Y FONDO DEL SACO COSTURADO EN "L": 3 CM. (± 1) CM.
 - D)DISTANCIA DE COSTURA DEL DOBLEZ EN LATERAL Y FONDO DEL SACO: 0.8 A 1.5 CM
11. **NUMERO DE PUNTADAS EN 10 CM:** 15 MÍNIMO
12. **IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO:** EN COLOR NEGRO POR AMBAS CARAS DEBIDAMENTE CENTRADO, AÑADIENDO EL MES Y AÑO DE FABRICACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.
13. **ENTREGA:** EN PACAS DE 250 PIEZAS, YA SEA FLEJADAS O CON ALGÚN MATERIAL QUE GARANTICE LA COMPACTACIÓN DE LAS MISMAS, PARA SU MANIPULACIÓN Y SE ASEGURE SU PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS DURANTE EL EMBARQUE.

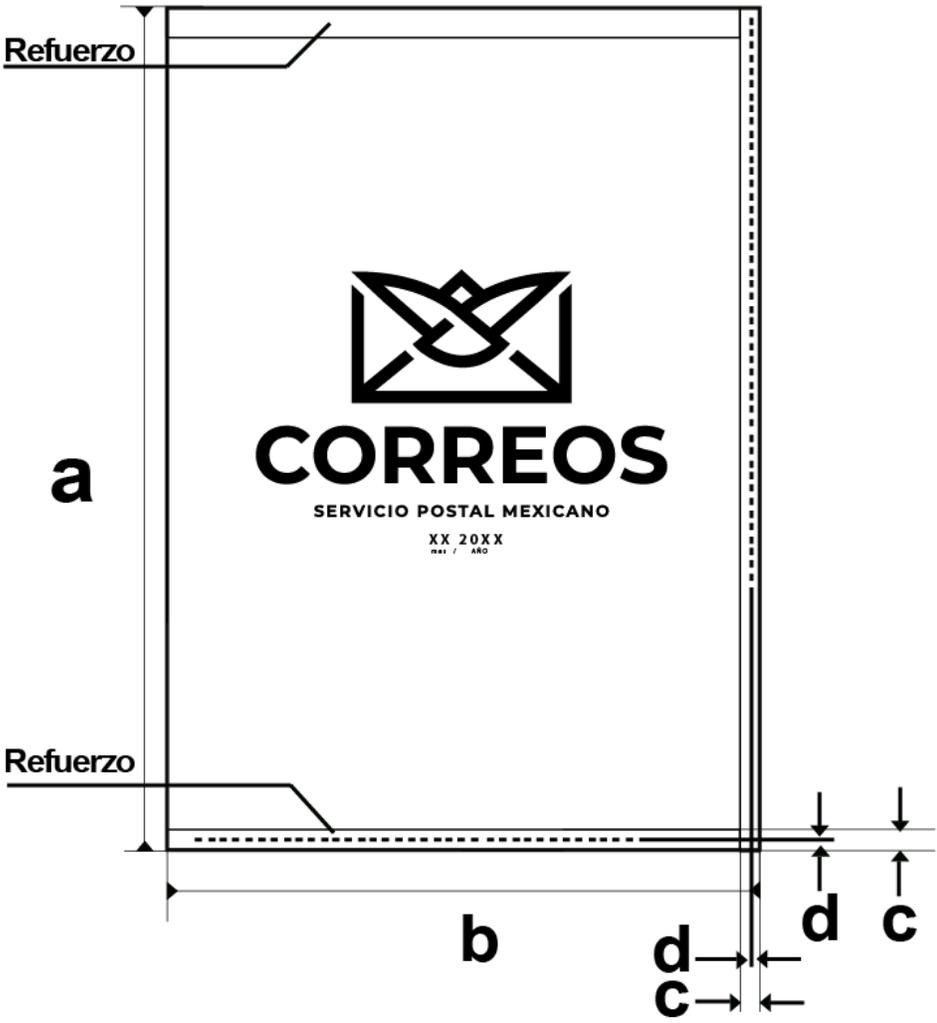
LOS BIENES SERÁN SOMETIDOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, MISMO QUE DESIGNARÁ EL SERVICIO POSTAL MEXICANO, PARA VERIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- DIMENSIONES TOTALES DE LOS SACOS TERMINADOS.
- VERIFICACIÓN DEL TERMINADO CORTE EN CALIENTE EN TODOS SUS LADOS
- TEJIDO
- LAMINADO INTERNO
- REFUERZO EN BOCA Y BASE
- VERIFICACIÓN DEL MATERIAL POLIPROPILENO DEL SACO E HILO DE COSTURA
- COSTURA Y NUMERO DE PUNTADAS
- PESO DE LA TELA Y LAMINADO: 110 G/M² (± 7G)

EN CASO DE QUE EN LA OPERACIÓN SE DETECTEN PROBLEMAS TÉCNICOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO, "EL SERVICIO POSTAL MEXICANO" SE RESERVA EL DERECHO DE ENVIARLOS A PRUEBAS DE LABORATORIO (MISMAS QUE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO), PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR EL SEPOMEX.

UTILIDAD: PARA CONTENER Y TRANSPORTAR LA MATERIA POSTAL
ÁREA USUARIA: OPERATIVA



<p>PARTIDA No. 13 SACO POLIPROPILENO DE 70X100CM CON LOGO</p>	<p>NOMBRE DEL PRODUCTO: SACO POLIPROPILENO DE 70X100CM CON LOGO UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA EMBALAJE: QUE GARANTICE LA DISTRIBUCIÓN DEL BIEN SIN QUE EL PRODUCTO SEA DAÑADO</p> 

CONVOCATORIA





ESPECIFICACIÓN:

1. **COLOR:** BLANCO
2. **MATERIAL:** POLIPROPILENO 100% VIRGEN
3. **TEJIDO:** PLANO, VERTICAL DE 10 A 11 CINTAS POR PULGADA, HORIZONTAL DE 10 A 11 CINTAS POR PULGADA
4. **LAMINADO:** LAMINADO TOTAL DE POLIPROPILENO EN LA PARTE INTERIOR DEL SACO (EL LAMINADO NO DEBERÁ DESPRENDERSE FÁCILMENTE DE LA TELA BASE)
5. **HILO:** HILO DE POLIPROPILENO RETORCIDO, CON UNA RESISTENCIA DE 6.3 KG. MÍNIMO, PARA COSTURA APLICADA EN LATERAL Y FONDO COSTURADO EN "L".
6. **PESO TELA SIN LAMINAR:** 90 G/M² (± 5 G.)
7. **PESO DEL LAMINADO:** 20 G/ M² (± 2 G.)
8. **REFUERZO:** EN BOCA Y BASE 3 CM. MÍNIMO DE DOBLE TEJIDO EN TRAMA (UN NÚMERO MAYOR DE HILOS AGLOMERADOS, PARA EVITAR EL DESGARRE)
9. **SACO TERMINADO:**
A) LARGO: 100 CM. (± 1) CM B) ANCHO: 70 CM. (± 1) CM (EL TERMINADO DEL SACO DEBERÁ SER EN CALIENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR DESHILADO EN NINGUNO DE SUS LADOS).
10. **COSTURA:**
C) TIPO CADENETA, CON PESTAÑA EN LATERAL Y FONDO DEL SACO COSTURADO EN "L": 3 CM. (± 1) CM.
D) DISTANCIA DE COSTURA DEL DOBLEZ EN LATERAL Y FONDO DEL SACO: 0.8 A 1.2 CM
11. **NUMERO DE PUNTADAS EN 10 CM:** 15 MÍNIMO
12. **IMPRESIÓN DEL LOGOTIPO:** EN COLOR NEGRO POR AMBAS CARAS DEBIDAMENTE CENTRADO, AÑADIENDO EL MES Y AÑO DE FABRICACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DEL LOGOTIPO.
13. **ENTREGA:** EN PACAS DE 250 PIEZAS, YA SEA FLEJADAS O CON ALGÚN MATERIAL QUE GARANTICE LA COMPACTACIÓN DE LAS MISMAS, PARA SU MANIPULACIÓN Y SE ASEGURE SU PROTECCIÓN CONTRA DAÑOS DURANTE EL EMBARQUE.

LOS BIENES SERÁN SOMETIDOS A PRUEBAS DE LABORATORIO, MISMO QUE DESIGNARÁ "EL SEPOMEX", PARA VERIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- DIMENSIONES TOTALES DE LOS SACOS TERMINADOS
- VERIFICACIÓN DEL TERMINADO CORTE EN CALIENTE EN TODOS SUS LADOS
- TEJIDO
- LAMINADO INTERNO
- REFUERZO EN BOCA Y BASE
- VERIFICACIÓN DEL MATERIAL POLIPROPILENO DEL SACO E HILO DE COSTURA
- COSTURA Y NUMERO DE PUNTADAS
- PESO DE LA TELA Y LAMINADO: 110 G/M² (±7)

EN CASO DE QUE EN LA OPERACIÓN SE DETECTEN PROBLEMAS TÉCNICOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN DEL BIEN ADJUDICADO, "EL SEPOMEX" SE DE ENVIARLOS A PRUEBAS DE LABORATORIO (MISMAS QUE CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR), PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR "EL SEPOMEX".

UTILIDAD: ETIQUETA PARA DIRECCIONES DE SACOS CON CORRESPONDENCIA Y ENVÍO
ÁREA USUARIA: OPERATIVA



VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN EN LA ENTREGA DE BIENES

SERÁ A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES SOLICITADAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR “**EL PROVEEDOR**”, POR LO QUE, AQUELLOS BIENES QUE NO REÚNAN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO NO SERÁN ACEPTADOS Y SERÁN SUSTITUIDOS POR “**EL PROVEEDOR**” EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL RECHAZO DE LOS BIENES.

LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ MEDIANTE NOTA DE REMISIÓN U ORDEN DE ENTREGA DE BIENES DE “**EL PROVEEDOR**” PARA QUE SE PROCEDA A LA REVISIÓN, MISMA QUE CONTENDRÁ UN SELLO CON LA LEYENDA “SE RECIBE PARA SU REVISIÓN, CONTROL Y VO. BO.”, POR EL PERSONAL RESPONSABLE DEL ALMACÉN CENTRAL PANTACO.

PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PROGRAMAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA cplata@correosdemexico.gob.mx, EN ATENCIÓN DEL C. CARMELO FIDEL PLATA RAMOS, ENCARGADO DEL ALMACÉN CENTRAL CON COPIA A LA GERENTE DE SUMINISTROS LA LIC. BEÁTRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, AL CORREO ELECTRÓNICO bemartinez@correosdemexico.gob.mx Y/O DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN EN FUNCIONES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES EN EL LUGAR MANIFESTADO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE SOMETERÁN A UNA REVISIÓN VISUAL Y ALEATORIA DEL 1% DE LA ENTREGA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES SEÑALADAS, POR PARTE DE UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA CON APOYO DE PERSONAL QUE DESIGNE LA GERENCIA DE SUMINISTROS; PARA COMPROBAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SEAN IDÉNTICAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL VISTO BUENO SERA PLASMADO EN LA NOTA DE REMISIÓN U ORDEN DE ENTREGA CON LA ACEPTACIÓN DEL ÁREA USUARIA.

PARA EL CASO DE RECHAZO, CUANDO LOS BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONSIDERADOS COMO NO ENTREGADOS, Y LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES EXCEDA EL TIEMPO DE ENTREGA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

ESTABLECIDO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ÉSTAS EMPEZARAN A COMPUTARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES HASTA EN TANTO SEAN ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

APLICA		GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
SI	NO	
X		<p>“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE SEÑALE, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO “LOS BIENES”, SERÁN ENTREGADOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DESCRITAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y A PROPORCIONARLO EN ESTRICTAS CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD, ASÍ COMO A SUSTITUIR LOS BIENES EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA DE LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; ASÍ COMO QUE LOS BIENES SEAN NUEVOS NO RECICLADOS, NI REMANUFACTURADOS.</p> <p>PARA LAS PATIDAS 10, 11, 12 Y 13, ESCRITO EN EL CUAL “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN PROBLEMAS DE RESISTENCIA DEL MATERIAL O DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN CONDICIONES NORMALES DE USO OPERATIVO, “EL SERVICIO POSTAL MEXICANO” SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ENVIAR LOS BIENES A PRUEBAS DE LABORATORIO MISMAS QUE CORRERAN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, ESTO CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. SI EN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE DETERMINA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN, SE PROCEDERÁ A SER EFECTIVA LA GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN</p>

APLICA		CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO	
SI	NO		DIVISIBLE	INDIVISIBLE
X		PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CONFORME AL CRITERIO DE DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y APLICACIÓN TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUJETOS A LA LAASSP, PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE CONSIDERA QUE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ES::	X	



COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



CORREOS
SERVICIO POSTAL MEXICANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-009J9E001-E9-2022

CONVOCATORIA



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA